

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y a los Accionistas de  
Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (“RECOPE” o “la Compañía”), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los correspondientes estados de ganancias o pérdidas, de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### *Bases para la Opinión*

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de nuestro informe denominada *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros*. Somos independientes de RECOPE, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y las disposiciones del Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Énfasis en un Asunto*

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 24 a los estados financieros, la cual indica los impactos, acciones y resultados que ha tenido la Compañía en la atención del Coronavirus COVID-19.

### *Asuntos Claves de Auditoría*

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Hemos determinado que los asuntos descritos seguidamente son asuntos claves de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.

<b>Asuntos Clave</b>	<b>Enfoque de Auditoría sobre el Asunto Clave</b>
<p><u>Inventarios</u> - Existen inventarios al 31 de diciembre de 2021 por ¢266.233 millones que representan a un 23,22% del total de activos (¢130.685 millones, un 14,48% del total de activos en 2020), que se reconocen sobre la base del costo o valor neto de realización, el que sea menor (Nota 4).</p> <p>El negocio importa principalmente 4 tipos de combustibles (gasolina Súper, diésel, gasolina Plus 91 y jet A-1) y los distribuye por medio de sus planteles ubicados en ciertas zonas del país.</p> <p>Los precios internacionales de los combustibles han tenido un incremento siempre relacionado por COVID-19 durante 2021, no obstante, dichos precios están sujetos a la interacción de la oferta y demanda mundial, continuaron con las oscilaciones propias de dicha interacción y como consecuencia de las restricciones en la movilidad tanto local como mundial, Estas condiciones del mercado pueden erosionar los márgenes comerciales por las altas y bajas en los inventarios por cambios en los precios y el consumos.</p> <p>Estos factores dieron lugar a un riesgo de la actualización de los costos de los inventarios de combustibles en relación con el valor realizable y se considera un asunto clave de auditoría.</p>	<p>Al considerar el valor de los inventarios de combustibles al valor realizable neto, comparamos la estimación del precio de venta del inventario, obtenido de la última lista de precios, con el costo de los combustibles disponibles.</p>

### *Otra Información*

La Administración es responsable de la otra información. La otra información incluye las notas explicativas sobre razones financieras que fueron obtenidas previo a la fecha de la emisión de los estados financieros y se incluye en las páginas 72 a la 75. Nuestra opinión de los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna conclusión y afirmación sobre ella.

Con relación a la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y con base en ello, analizar si la otra información es materialmente consistente con los estados financieros o nuestro conocimiento adquirido durante la auditoría o si por el contrario parece estar errónea. Si, basados en el trabajo que hemos realizado sobre la otra información que hemos obtenido previo a la emisión del informe concluyéramos que hay un error material en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar en este aspecto.

## *Responsabilidades de la Administración en Relación con los Estados Financieros*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A., de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.

## *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o a error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que fueran adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de RECOPE.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización del principio contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con asuntos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de RECOPE para continuar como negocio en

marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían causar que RECOPE cese de operar como empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de RECOPE en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como por cualquier deficiencia significativa del control interno que identificáramos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, si fuera del caso, las correspondientes salvaguardas.

De los asuntos comunicados a los encargados de gobierno, determinamos aquellos que fueran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros y por lo tanto que consideramos son los asuntos claves de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría, a menos que la ley o las regulaciones impidan la divulgación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque las consecuencias adversas de hacerlo así se esperarían razonablemente que sobrepasen los beneficios de interés público de dicha comunicación.



Lic. José Ant. Amador Zamora - C.P.A. No.2760

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2022

Timbre de Ley No.6663, ¢1.000

Adherido y cancelado en el original

La Ribera de Belén, Heredia, Costa Rica



2 de marzo de 2022

# REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

## ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresados en Millones de Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2021	2020
<b>ACTIVO</b>			
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo	1b, 2	¢ 149.675	¢ 67.421
Cuentas por cobrar	1c, 3	3.099	1.441
Inventarios	1d, 1e, 1f, 4	266.233	130.685
Anticipos a proveedores		2.297	2.087
Gastos pagados por anticipado	5	<u>1.603</u>	<u>2.643</u>
Total activo circulante		422.907	204.277
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	1c, 3	61	366
PROPIEDAD, PLANTA, VEHÍCULOS Y EQUIPO - Neto	1g, 1h, 1i, 1j, 6	641.615	630.506
INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS	1c, 8	68.340	52.470
OTROS ACTIVOS	9	<u>13.779</u>	<u>14.924</u>
TOTAL		<u>¢1.146.702</u>	<u>¢902.543</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
PASIVO CIRCULANTE:			
Porción circulante de la deuda a largo plazo	12	¢ 1.015	¢ 973
Bonos por pagar con vencimiento en el corto plazo	13	32.199	
Cuentas por pagar	10	254.751	81.882
Ingresos diferidos	1m	8.027	7.002
Gastos acumulados	1p, 1q, 1r, 1s, 11	<u>6.454</u>	<u>5.622</u>
Total pasivo circulante		302.446	95.479
DEUDA A LARGO PLAZO	12	4.568	5.349
BONOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	13	83.761	112.302
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO	1l, 14	95.392	86.913
CESANTÍA	22, 1n, 1o	<u>4.110</u>	<u>13.402</u>
Total pasivo		<u>490.277</u>	<u>313.442</u>

(Continúa)

# REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

## ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresados en Millones de Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2021	2020
PATRIMONIO:			
Capital social	16	¢ 200.103	¢200.103
Reserva legal	1t	7.036	3.797
Superávit por revaluación	1g	185.541	175.994
Utilidades retenidas	18	<u>263.745</u>	<u>209.204</u>
Total patrimonio		<u>656.425</u>	<u>589.098</u>
TOTAL		<u>¢1.146.702</u>	<u>¢902.543</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

---

Max Umaña Hidalgo  
Gerente General

---

José Manuel Solís Corrales  
Jefe del Depto. de Contaduría y  
Ejecución de Presupuesto

# REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

## ESTADOS DE GANANCIAS O PÉRDIDAS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Expresados en Millones de Colones Costarricenses sin Céntimos)

	<b>Notas</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
VENTAS NETAS	1w, 19	¢ 1.610.654	¢1.109.668
COSTO DE VENTAS	1x, 1y	<u>(1.433.022)</u>	<u>(983.335)</u>
UTILIDAD BRUTA		177.632	126.333
GASTOS DE OPERACIÓN	1z, 1aa, 19	(90.945)	(105.948)
VENTAS DE SERVICIOS		17	10
PRODUCTOS FINANCIEROS		5.891	3.965
GASTOS FINANCIEROS		(9.148)	(7.030)
DIFERENCIAS DE CAMBIO - Netas	1ee, 7	(1.206)	(4.918)
INGRESOS POR ALQUILERES		140	113
TRANSFERENCIAS EXTERNAS	1p, 19	(14.135)	(31.895)
DETERIORO EN INVERSIÓN EN NEGOCIO CONJUNTO	7		(1.644)
OTROS INGRESOS (GASTOS) - Neto	6	<u>(1.518)</u>	<u>2.990</u>
UTILIDA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		66.729	(18.024)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1l, 14	<u>(16.183)</u>	<u>1.971</u>
RESULTADO DEL AÑO		<u>¢ 50.544</u>	<u>¢ (16.053)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

---

Max Umaña Hidalgo  
Gerente General

---

José Manuel Solís Corrales  
Jefe del Depto. de Contaduría y  
Ejecución de Presupuesto

# REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

## ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Expresados en Millones de Colones Costarricenses sin Céntimos)

---

	<b>Notas</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
RESULTADO DEL AÑO		¢50.544	¢(16.053)
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Partida que no se reclasificará a la utilidad:			
Incremento en superávit por revaluación de activos		23.983	
Partida que se reclasificará a la utilidad:			
Pasivo por impuesto diferido por revaluación de activos	1g, 1l, 14	<u>(7.191)</u>	<u>(25.668)</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>¢67.336</u>	<u>¢(41.721)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

---

Max Umaña Hidalgo  
Gerente General

---

José Manuel Solís Corrales  
Jefe del Depto. de Contaduría y  
Ejecución de Presupuesto



## REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

### ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresados en Millones de Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	Capital Social	Reserva Legal	Superávit por Revaluación	Superávit por Donación	Utilidades Retenidas	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		<u>¢200.103</u>	<u>¢3.797</u>	<u>¢209.188</u>	<u>¢ 1.553</u>	<u>¢216.279</u>	<u>¢630.920</u>
Resultado del año						(16.053)	(16.053)
Pasivo por impuesto diferido por revaluación de terrenos	1g, 1l, 14	_____	_____	<u>(25.668)</u>	_____	_____	<u>(25.668)</u>
Total resultado integral		_____	_____	<u>(25.668)</u>	_____	<u>(16.053)</u>	<u>(41.721)</u>
Traslado del superávit a utilidades acumuladas y bajas de activo	1i			(7.526)		7.425	(101)
Traslado del superávit por donación a utilidades acumuladas	1v, 17				<u>(1.553)</u>	<u>1.553</u>	_____
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		<u>200.103</u>	<u>3.797</u>	<u>175.994</u>	_____	<u>209.204</u>	<u>589.098</u>
Resultado del año						50.544	50.544
Incremento en superávit por revaluación de activos	1i, 6			23.983			23.983
Pasivo por impuesto diferido por revaluación de por revaluación de activos	14	_____	_____	<u>(7.191)</u>	_____	_____	<u>(7.191)</u>
Total resultado integral		_____	_____	<u>16.792</u>	_____	<u>50.544</u>	<u>67.336</u>
Reserva legal	1t		3.239			(3.239)	
Traslado del superávit a utilidades acumuladas y bajas de activo	1i			<u>(7.245)</u>	_____	<u>7.236</u>	<u>(9)</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		<u>¢200.103</u>	<u>¢7.036</u>	<u>¢185.541</u>	<u>¢ _____</u>	<u>¢263.745</u>	<u>¢656.425</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Max Umaña Hidalgo  
Gerente General

José Manuel Solís Corrales  
Jefe del Depto. de Contaduría y  
Ejecución de Presupuesto

# REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Expresados en Millones de Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2021	2020
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
Utilidad (pérdida) neta del año después de impuesto sobre la renta		¢ 50.544	¢(16.053)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta del año con el efectivo neto provisto por operaciones:			
Impuesto diferido	14	1.287	(1.971)
Pérdida en retiro de activos fijos	6	581	145
Efecto por participación en negocio conjunto	7		279
Deterioro de activos a largo plazo	9	1.200	1.644
Gasto por interés			6.856
Depreciación de propiedad, planta y equipo	6	28.638	26.635
Estimación pérdida crediticia esperada		29	
Diferencias de cambio no realizadas		2.370	5.813
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Cuentas por cobrar		(1.382)	3.887
Inventarios		(135.548)	60.958
Anticipos a proveedores y gastos pagados por anticipado		830	627
Cuentas por pagar		181.922	(37.548)
Ingresos diferidos		1.028	80
Gastos acumulados y otros pasivos		8.276	1.744
Cesantía		<u>(9.291)</u>	<u>398</u>
Efectivo provisto por las actividades de operación		130.484	53.494
Impuesto pagado		(7.767)	
Interés pagado		<u>(8.372)</u>	<u>(8.595)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>113.985</u>	<u>44.899</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Nuevas inversiones en activos financieros	8	(14.201)	(22.055)
Adiciones de activo fijo	6	(16.353)	(14.191)
Devolución de la inversión			8.663
Otros activos		<u>(56)</u>	<u>265</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(30.610)</u>	<u>(27.318)</u>

(Continúa)

# REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

---

	2021	2020
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Amortización de deudas	¢ (1.121)	¢ (1.702)
Efectivo neto usado por las actividades de financiamiento	<u>(1.121)</u>	<u>(1.702)</u>
VARIACIÓN NETA EN EL EFECTIVO	82.254	15.879
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>67.421</u>	<u>51.542</u>
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>¢ 149.675</u>	<u>¢ 67.421</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

---

Max Umaña Hidalgo  
Gerente General

---

José Manuel Solís Corrales  
Jefe del Depto. de Contaduría y  
Ejecución de Presupuesto

# REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Expresadas en Millones de Colones Costarricenses sin Céntimos)

---

### 1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

*Naturaleza del Negocio* - Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE o la Compañía) fue constituida de acuerdo con la legislación costarricense conforme escritura pública como sociedad anónima. Mediante la Ley No.5508 del 19 de abril de 1974, la totalidad de las acciones de Allied Chemical y Ático, S.A. fueron traspasadas y cedidas al Gobierno de Costa Rica por el precio de un dólar (US\$1.00) de EE.UU.

Como resultado de este convenio de traspaso, el Gobierno de Costa Rica recibió 19,300 acciones de capital social de RECOPE. De esta manera el Consejo de Gobierno se constituyó en Asamblea de Accionistas como ente de más alta jerarquía en RECOPE. Por Decreto No.7927-H del 15 de diciembre de 1977 RECOPE se reglamenta como una Compañía Estatal estructurada como sociedad mercantil fiscalizada por la Contraloría General de la República. Las oficinas centrales se ubican en Barrio Tournón, en San José de Costa Rica.

De conformidad con el acta constitutiva y la Ley No.6588 del 13 de agosto de 1981, sus objetivos primordiales son los siguientes:

- La refinación y procesamiento de petróleo, gas y otros hidrocarburos, así como sus derivados.
- La manufactura de productos petroquímicos, así como de los productos relacionados directa o indirectamente.
- Comercializar y transportar a granel el petróleo y sus derivados.
- Mantener y desarrollar las instalaciones necesarias.
- Ejercer, en lo que corresponda, previa autorización de la Contraloría General de la República, los planes de desarrollo del sector energía, conforme al Plan de Desarrollo Nacional.

Por otra parte, la ley citada prohíbe a RECOPE, entre otras cosas, cuando no exista autorización legal previa, lo siguiente:

- Otorgar préstamos.
- Hacer donaciones.
- Conceder subsidios o subvenciones.
- Construir oleoductos interoceánicos.

Mediante Ley No.7356 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 6 de setiembre de 1993 se declara el monopolio en favor del Estado para la importación, refinación y distribución de petróleo crudo, sus combustibles derivados, asfaltos y naftas. El Artículo No.2 de la ley

señala que el Estado concede la administración del monopolio a RECOPE, en tanto su capital accionario pertenezca en su totalidad al Estado. Asimismo, el Estado no podrá ceder, enajenar ni dar en garantía ninguna acción representativa de RECOPE.

RECOPE, S.A. es una entidad regulada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, S.A., bajo el marco normativo de la Ley Reguladora del Mercado de Valores. Fue autorizada mediante resolución SGV-R-2702 del 27 de agosto de 2012, para emitir títulos de deuda, para ser negociados en el mercado bursátil de Costa Rica.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 de RECOPE, fueron debidamente aprobados por Administración el 23 de febrero de 2022 y la Junta Directiva en sesión ordinaria del día 28 de febrero de 2022.

**Base de Presentación** - Los estados financieros de RECOPE han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el IASB (por sus siglas en inglés) y se presentan en millones de colones.

Asimismo, han sido preparados sobre la base del costo histórico (excepto la propiedad, planta, vehículos y equipo que está a sus valores revaluados). El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIIF 16 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- **Nivel 1** - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de la medición;
- **Nivel 2** - Son entradas, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente; y
- **Nivel 3** - Son entradas no observables para el activo o pasivo.

**Políticas Contables Significativas** - Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros se resumen como sigue:

- a. **Moneda y Transacciones en Moneda Extranjera** - La moneda funcional de RECOPE es el colón costarricense, moneda en curso legal de República de Costa Rica. Las transacciones denominadas en dólares estadounidenses se registran a las tasas de cambio vigentes a la fecha de la transacción, los activos de RECOPE se registran al tipo de cambio de compra y los pasivos al tipo de cambio de venta. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en esa moneda, así como el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, son registrados como parte de los resultados de RECOPE. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el tipo de cambio del colón respecto al dólar estadounidense para las empresas del sector público no bancario era de ₡642,66 y ₡615,74 para la venta, y de ₡642,02 y ₡615,12 para la compra, respectivamente.

A la fecha de emisión de los estados financieros auditados, el tipo de cambio vigente del Banco Central de Costa Rica, era de ₡647,78 y ₡640,12, para venta y compra, respectivamente.

- b. **Efectivo y Equivalentes de Efectivo** - El efectivo y sus equivalentes incluye el saldo en caja y en bancos, depósitos a la vista e inversiones a corto plazo (alta liquidez) con vencimiento original igual o menor a tres meses, como equivalentes de efectivo.
- c. **Instrumentos Financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

- **Activos Financieros** - Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

*Clasificación de Activos Financieros* - Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo obtener flujos contractuales de efectivo; y

- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

*Costo Amortizado y Método de Interés Efectivo* - El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

- El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.
- Los ingresos por interés se reconocen usando el método de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero, neto de la estimación para pérdidas crediticias. Si en períodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto “Ingresos financieros - Ingresos por intereses”.

*Deterioro de Activos Financieros* - La Compañía reconoce una provisión por pérdidas crediticias esperadas en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o en valor razonable a través de otros resultados integrales, cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

La Compañía reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Compañía reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

*Incremento Significativo en el Riesgo de Crédito* - Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Compañía, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Compañía.



*Medición y Reconocimiento de Pérdidas Crediticias Esperadas* - La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Compañía de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la NIIF 16 Arrendamientos.

La Compañía reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de estimación para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden en valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados en la reserva de revaluación de inversiones, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

- **Pasivos Financieros** - Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o en valor razonable a través de resultados.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

- d. **Inventarios** - Los inventarios están valuados al costo o su valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un producto en el curso normal de la operación, menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta y un margen de rentabilidad razonable.

El producto terminado y el producto en proceso están registrados al costo promedio de manufactura. La materia prima, materiales, suministros y repuestos están registrados al costo promedio en almacén, y mercaderías en tránsito al costo según facturas del proveedor. Los inventarios de materias primas (crudos y otras materias primas), así como los materiales y suministros están valuados al costo promedio ponderado.

Se reconocen como costos directos de un embarque (costos CIF y otros):

- Valor de la factura.
  - Costo del flete marítimo.
  - Costo del seguro.
  - Pago del impuesto único a los combustibles, según Ley 8114.
  - Pago de servicios portuarios: JAPDEVA e inspectores independientes.
- e. **Estimación para Inventario Obsoleto** - El monto se calcula con base en el análisis de los materiales declarados obsoletos por el usuario en coordinación con el departamento de almacenes y según proyección del departamento de almacenes de las líneas declaradas obsoletas con respecto al total de líneas existentes en el inventario.
- f. **Impuesto Único a los Combustibles** - Con la promulgación y entrada en vigencia de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 se estableció un impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como importado. El hecho generador de este impuesto, según lo que establece el Artículo 1 de la Ley, ocurre en dos momentos:
- Al momento de la importación de los productos finales, previo al desalmacenaje en la aduana.
  - En la producción nacional o mezcla de productos, RECOPE debe liquidar y pagar el impuesto en los primeros quince días naturales de cada mes.

RECOPE es el contribuyente de este impuesto y lo registra en sus estados financieros al momento en que ocurre el hecho generador (producción) como parte de la cuenta 2102020401 Cuentas por pagar - Impuesto Único y cuando se importa como producto terminado en la cuenta 1111060094 Gastos Anticipados Impuesto Único.

El impuesto por tipo de combustible se actualiza trimestralmente, conforme a la variación en el índice de precios al consumidor, que determina el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). En ningún caso el ajuste trimestral será superior al 3%.

El decreto vigente en la tarifa, es el No.42674-H publicado en La Gaceta No.262 del 30 de octubre de 2020, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021, que efectuó un ajuste de (0,52%), (No.41998-H en 2019, publicado en el Alcance Digital No.196 del 31 de octubre de 2019, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020, que efectuó un ajuste de (0,54%)).

El desglose por producto de ese impuesto es como sigue:

Combustible	Impuesto por Litro (¢)	
	2021	2020
Gasolina Plus 91	255,75	250,75
Gasolina Súper	267,75	262,50
Diésel	151,25	148,00
Asfalto	52,00	51,00
Emulsión Asfáltica	39,25	38,50
Búnker (Fuel Oil)	24,75	24,00
G.L.P	52,00	51,00
Jet Fuel A1	153,50	150,25
Av Gas	255,75	250,75
Queroseno	73,00	71,50
Diésel Pesado (Gasóleo)	50,00	49,00
Nafta Pesada	37,00	36,25
Nafta Liviana	37,00	36,25

Se exceptúan del pago de este impuesto (Artículo 1° de la Ley 8114):

- El combustible destinado a abastecer las líneas aéreas comerciales y los buques mercantes o de pasajeros en líneas comerciales, todas de servicio internacional.
  - El combustible que utiliza la flota pesquera nacional, para la actividad de pesca no deportiva, conforme la Ley 7384.
  - El producto destinado a la exportación.
  - Los productos vendidos a empresas que gozan del régimen de zonas francas de exportación.
  - Productos vendidos a empresas que se acojan al beneficio de exoneración del impuesto, al amparo de legislación específica, para la atención de contratos de servicio de construcción de carreteras.
  - Combustible comprado por misiones internacionales, embajadas, Cruz Roja y Cuerpo de Bomberos.
- g. **Propiedad, Planta, Vehículos y Equipo** - Estos activos son registrados inicialmente al costo de adquisición o construcción, según corresponda, posteriormente se carga la revaluación, menos la depreciación acumulada o deterioro, de manera que estos representen su valor razonable.

Los terrenos, el complejo portuario de Moín, las instalaciones, edificios y maquinaria y equipo pesado mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son presentados en el estado de situación financiera a sus montos revaluados, calculando el valor razonable a la fecha de la revaluación, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas. Las revaluaciones se efectuarán en un período no menor a cada cinco años, de tal manera que el importe en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables a la fecha al final del período sobre el cual se informa.

**Realización del Avalúo para los Activos Fijos** - El avalúo incluyó la realización del inventario físico de acuerdo con la desagregación de activos y con el nivel de detalle que permita una adecuada conciliación entre la dimensión física y la dimensión contable, además se efectuó la conciliación contable del resultado del inventario físico:

Nombre Cuenta	Valor en Libros Neto Activos Avaluados	Ajuste por Avalúo al 30.06.2021	Valor en Libros al 30.06.2021
Terrenos	¢ 90.355.020.206	¢ 9.901.367.592	¢100.256.387.799
Complejo Portuario Moín	67.679.933.375	(3.680.351.664)	63.999.581.710
Instalaciones de operación y almacenamiento	217.388.560.193	(720.367.996)	216.668.192.197
Instalaciones oleducto	88.265.403.161	7.677.899.061	95.943.302.222
Edificios	53.586.392.387	13.396.334.211	66.982.726.598
Maquinaria y equipo pesado	<u>26.306.238.975</u>	<u>(2.599.662.975)</u>	<u>23.706.576.000</u>
Totales	<u>¢543.581.548.297</u>	<u>¢23.975.218.229</u>	<u>¢567.556.766.526</u>

Las valoraciones de RECOPE se enfocaron en un análisis macro de costos de inversión para la diversidad de equipos de acuerdo con su tecnología, capacidad y características técnicas. Se analizó además la información de contratos de construcción recientes de planteles, tanques de almacenamiento, esferas de GLP, cargaderos de camiones, así como información de presupuestos, cotizaciones y facturas de proyectos de inversión realizados con anterioridad.

El estudio aplica principalmente dos metodologías para la determinación del valor razonable:

- *Costo de Reposición Depreciado* - Fue aplicado para los activos que por su naturaleza son clasificados en las clases de Edificaciones, Equipo de almacenamiento, Equipo de proceso de refinación, Equipos de bombeo, Equipos de control y supervisión, Equipos de tratamiento de agua, entre otros.

Según este criterio, una vez que se obtenga el valor de reposición y vida remanente del bien, se calculará el valor presente de los beneficios futuros mínimos que se espera que dicho bien genere. Para los activos que por su naturaleza son clasificados en las clases de edificaciones y obras civiles, maquinaria y equipo, poliductos, la valuación de activos se realizó de acuerdo con la metodología de costo de reposición depreciado.

- *Valor de Mercado* - Para todos los activos objeto del proyecto se investigaron los valores a nuevo y se basó preferiblemente en la información con la que cuenta RECOPE, consistente en cotizaciones actualizadas, listas de precios, valores de adquisición de los activos, presupuestos de proyectos, entre otros.

Para los activos que por su naturaleza son clasificados en la cuenta de equipo pesado, equipos móviles de apoyo y terrenos, se desarrolló la metodología de Market Approach (valor de mercado) la cual se basa en múltiplos o precios de transacciones de mercado que involucran la venta de activos comparables. Esta metodología supone la existencia de un mercado de transacciones frecuentes y verificables.

Cualquier aumento en la revaluación de dichos activos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en ganancias o pérdidas, en cuyo caso el aumento se acredita a ganancias o pérdidas en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del importe en libros de la revaluación de dichos activos es registrada en ganancias o pérdidas en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación de propiedades relacionado con una revaluación anterior de dicho activo.

Las propiedades utilizadas durante el curso de la construcción para fines de administración, producción, suministro denominadas “activos fijos en curso”, son registradas al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales y, en el caso de aquellos activos calificados, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de RECOPE. Dichas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su capitalización y cuando están listas para su uso pretendido. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de los otros activos de propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso.

La depreciación de los edificios revaluados se carga a ganancias o pérdidas. En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación de propiedades restante es transferido directamente a las ganancias acumuladas.

Se reconoce el superávit por revaluación de activos que RECOPE ha realizado a través de los años y representa el aumento neto del valor de los activos producto de la revaluación, menos los traslados anuales del gasto por depreciación de la revaluación, neto del impuesto de renta diferido que se registra contra utilidades retenidas. Actualmente el monto reflejado en esta cuenta corresponde al revalúo de las partidas de mobiliario, equipo y vehículos.

En esta cuenta se encuentra también registrado el superávit por el incremento en el valor de los activos que fue determinado por los peritos técnicos expertos en junio del 2021.

Los terrenos no se deprecian.

El mobiliario y equipo y los vehículos se expresan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro reconocidas.

Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o eliminación de un activo de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas.

- h. ***Inversión en el Complejo Portuario Moín*** - Las obras correspondientes a esta inversión, se registran en los libros de RECOPE, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.5, Artículo No.6, de la Sesión Ordinaria No.89 del Consejo de Gobierno, celebrada el 2 de abril de 1988. En este acuerdo se reconoce expresamente, que las obras que correspondan a esa inversión, tienen título satisfactorio de posesión y dominio a favor de RECOPE.

Este acuerdo del Consejo de Gobierno fue conocido por la Junta Directiva de RECOPE y comunicado a la Administración, según Artículo Décimo Segundo de la Sesión Ordinaria No.2240-191, celebrada el 22 de abril de 1988.

- i. ***Depreciación*** - La depreciación sobre los montos revaluados y el costo histórico es cargada a los resultados del período. La depreciación del activo fijo, histórico y revaluado se calcula por el método de línea recta tomando como base una vida útil técnica, determinada por peritos valuadores para las cuentas de propiedad, planta y maquinaria, mientras que para las cuentas de vehículo, mobiliario y equipo se utiliza la vida útil indicada en el Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para el cálculo de la depreciación se toma como base el 100% del costo. Lo anterior con base en una decisión Administrativa con la entrada del Sistema Integrado de Gestión.

El registro del gasto por depreciación se ha separado según lo que corresponde a los activos registrados a valor de costo histórico y por otra parte el gasto de los activos revaluados.

La Compañía tiene la política de transferir desde la cuenta de superávit de revaluación a resultados acumuladas, la diferencia entre la depreciación calculada según el importe en libros revaluado del activo y la calculada según su costo original.

- j. ***Costo por Préstamos*** - RECOPE capitaliza los intereses de los activos fijos en curso de acuerdo con la NIC 23, que establece que “los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto forman parte del costo de dichos activos”. Durante el 2021 no se capitalizaron intereses y el 2020, se capitalizaron intereses ¢1.784, respectivamente.

- k. ***Inversión en Negocio Conjunto*** - De conformidad con lo indicado en la NIIF 11, un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto por medio de un

vehículo separado. El control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

El acuerdo contractual proporciona a las partes del acuerdo conjunto derecho a los activos netos del acuerdo (es decir, es el vehículo, no las partes, quien tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo). Ninguna parte individualmente controla el acuerdo por sí misma.

- l. ***Impuesto sobre Renta*** - Se determina según las disposiciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y la Ley 7722 “Ley de Sujeción de Instituciones Estatales al Pago del Impuesto sobre la Renta. De resultar algún impuesto derivado de este cálculo, se carga a los resultados y se acredita a una cuenta de pasivo.

El impuesto sobre la renta diferido se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y los valores utilizados para efectos fiscales. Un pasivo por impuesto diferido representa una diferencia temporal gravable, y un activo por impuesto diferido representa una diferencia temporal deducible. El activo o pasivo no es reconocido si la diferencia temporal se origina de un crédito mercantil o por el registro inicial de un activo o pasivo (distinto a una combinación de negocios) que no afecta la utilidad fiscal o contable.

El impuesto de renta diferido activo se origina sobre las diferencias temporales deducibles asociadas con provisiones y estimaciones contables. El impuesto de renta diferido pasivo es reconocido por diferencias fiscales asociadas con la revaluación de activos fijos. Los activos por impuesto sobre la renta diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización. El valor registrado del impuesto diferido activo es revisado a la fecha de cada estado de situación financiera y ajustado si se estima que no es probable obtener suficientes ingresos gravables u otras fuentes de ingresos que permitan que el activo sea recuperado total o parcialmente. Los impuestos de renta diferidos activos y pasivos son medidos a la tasa de impuesto que se espera que sea aplicada en el período en el cual el activo será realizado o el pasivo pagado. Los impuestos de renta diferidos activos y pasivos son mostrados de forma neta, ya que se relacionan con una misma Compañía fiscal y existe el derecho y RECOPE espera cancelar sus activos y pasivos fiscales de una manera neta.

- m. ***Ingresos Diferidos*** - Corresponden a depósitos hechos por los clientes a favor de RECOPE, los cuales serán aplicados una vez que se realice la venta del producto.
- n. ***Convención Colectiva*** - La Compañía mantiene una Convención Colectiva con sus empleados, vigente para los períodos 2016-2019. Entre sus derechos más importantes se encuentran: Aporte patronal al Fondo de Ahorro y Préstamo de los Trabajadores del 8% de la planilla mensual, reconocimiento parcial del 35% de los gastos administrativos al Fondo de Ahorro y Préstamo de los Trabajadores. La convención colectiva fue renegociada durante 2021 manteniéndose los derechos principales.
- o. ***Cesantía*** - Conforme al transitorio XXVII de la Ley No.9635 publicado en el Alcance No.202 a la Gaceta No.225 del 4 de diciembre de 2018 y el criterio de la Dirección Jurídica de la Empresa, según el oficio P-DJ-0019-2019, se recomienda en resguardo

de los fondos públicos, realizar el pago de cesantía con un importe no mayor a 12 años (20 años hasta el 2021 de acuerdo con la reglamentación anterior) con la rede conformidad con una interpretación restrictiva del transitorio indicado.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024, publicada en el Alcance No.115 a La Gaceta No.108 del 7 de junio de 2021, se establece que las personas trabajadoras de RECOPE tendrán derecho a recibir una indemnización por concepto de auxilio de cesantía según lo establecido en el Código de Trabajo. El tope para reconocer será de 8 años atendiendo al límite que establece la Ley de Salarios de la Administración Pública al momento de la negociación de la presente Convención Colectiva.

De conformidad a lo indicado en el transitorio XXVII de la Ley No.9635 publicado en el Alcance No.202 a la Gaceta No.225 del 4 de diciembre de 2018 y el criterio de la Dirección Jurídica de la Compañía, según el oficio P-DJ-0019-2019, se recomienda en resguardo de los fondos públicos, realizar el pago de cesantía con un importe no mayor a 12 años de conformidad con una interpretación restrictiva del transitorio indicado.

De acuerdo a la política, la Compañía contrata un estudio actuarial para el cálculo acumulado de los beneficios por prestaciones legales al 31 de diciembre, cuyo objetivo primordial consiste en obtener el monto de la cobertura del Pasivo Actuarial, incluyendo ganancias y pérdidas actuariales, conclusiones sobre situación actuarial del plan de beneficios y recomendaciones sobre ajustes a las provisiones por Prestaciones Legales.

RECOPE registra una provisión mensual con cargo a gastos de operación por cada centro de costo donde se giran los salarios, calculada como el 5,33% de los mismos. Adicionalmente un 3% de los salarios mensuales se trasladan a los diferentes fondos de pensiones seleccionados por los empleados y serán deducidos de la liquidación final realizada a los empleados.

- p. ***Contribución a la Caja Costarricense de Seguro Social Ley No.9583 y Aporte a la Comisión Nacional de Emergencias Ley No.8488*** - Mediante la ley No.9583, se reforma el artículo 78 de la Ley No.7983 Recursos para el Fortalecimiento del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte y se establece una contribución del quince por ciento (15%) de las utilidades netas de las empresas públicas del Estado, se encuentre en régimen de competencia o no, calculado de conformidad con los Estados Financieros Auditados anualmente, publicado en el Alcance No.169 a la Gaceta No.176 del 25 de setiembre de 2018.

Con fundamento al decreto No.41282-MP, Reglamento al Artículo 46 de la ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No.8488; que estipula que todas las empresas públicas, girarán a la comisión un tres por ciento (3%), de acuerdo al Alcance No.170 a la Gaceta No.176 del 25 de setiembre de 2018. Para aplicar esta disposición, el hecho generador será la producción de superávit presupuestarios originados durante todo el período fiscal o las utilidades, según corresponda, generadas en el período económico respectivo. RECOPE establece como criterio para el cálculo de esta obligación la utilidad neta de los estados auditados.



Ambos pagos deberán realizarse cada año en el período comprendido entre el primero de enero y el 31 de marzo de cada año.

- q. **Salario Escolar** - El salario escolar se calcula conforme a los decretos emitidos por el Ministerio de Trabajo, cada vez que existe un incremento salarial, y se cancela en el mes de enero siguiendo las regulaciones existentes. Se provisiona el 8,23% mensual de la planilla, según el D.E. No.39202-MTSS-H, publicado en La Gaceta No.170 del 1° de setiembre de 2015.
- r. **Aguinaldo** - RECOPE realiza la provisión mensual correspondiente al pago de aguinaldo de sus empleados en el mes de diciembre conforme lo establece el Código de Trabajo, que corresponde al 8,33% mensual.
- s. **Vacaciones Empleados** - RECOPE registra la provisión para vacaciones, de conformidad con los estudios que realiza el Departamento de Compensaciones e Incentivos de la Dirección de Recursos Humanos y lo indicado en el Artículo No.27 de la convención colectiva vigente. El período de las vacaciones será:
- En los primeros cuatro años de servicio, quince días hábiles.
  - Del quinto al noveno año, veintitrés días hábiles.
  - Del décimo año inclusive y en adelante, treinta días hábiles.
- t. **Reserva Legal** - La legislación comercial de Costa Rica (Ley No.3284 “Código de Comercio de Costa Rica”, Artículo No.143), establece que toda sociedad debe reservar de su utilidad neta un 5% hasta llegar a un 20% de su capital en acciones.
- u. **Reserva de Inversión** - Corresponden a reservas autorizadas por la ARESEP con el fin de sustentar los programas de inversión, conforme a lo estipulado en la Ley 7722 y la Ley 7593 de la ARESEP, Nota 18
- v. **Superávit por Donación** - Corresponde al registro de donaciones recibidas por parte de Allied Chemical Corp., PetroCanadá, y la Agencia Internacional de Desarrollo (“AID”) para efectuar exploraciones de carbón, así como una condonación del gobierno holandés, y del Instituto Costarricense de Electricidad (“ICE”) para la construcción del oleoducto Castella-Garita.
- w. **Reconocimiento de Ingresos** - Las ventas de hidrocarburos son de contado, por lo que los ingresos son reconocidos cuando RECOPE ha transferido al comprador el control de la propiedad de los combustibles (obligación de desempeño), siendo éste el momento en que los bienes han sido entregados. RECOPE no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos y el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad. Por lo anterior RECOPE, registra sus ingresos conforme a la NIIF 15.

Los ingresos provenientes de las ventas de hidrocarburos, se determinan con base en precios que están definidos por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (“ARESEP”). A continuación, se describe el procedimiento de fijación de los precios de los combustibles:

**Ajuste de Precios** - Para modificar los precios de venta de los combustibles nacionales, RECOPE cuenta con dos mecanismos:

- Estudio ordinario de precios.
- Procedimiento extraordinario por fórmula de ajuste.

Estos mecanismos están establecidos en la siguiente normativa:

- *Ley No.6588 del 13 de agosto de 1981.*
- *Ley No.7593 “Ley de ARESEP” y su reglamento.*

El estudio ordinario de precios deberá aplicarse al menos una vez al año, así como cuando RECOPE lo estime necesario, este mecanismo procura sustentar los precios para los costos y gastos de RECOPE en su actividad ordinaria.

El procedimiento extraordinario por fórmula de ajuste es un mecanismo de ajuste a los precios de venta, que procura la recuperación en el corto plazo de los recursos de caja para hacerle frente a mayores costos de importaciones de crudos y derivados del petróleo. Este ajuste no se afecta con los costos y gastos operativos de RECOPE.

Las resoluciones de ajustes extraordinarios y ordinarios a los precios plantel, se hacen con el modelo establecido por ARESEP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Los ajustes extraordinarios mediante los cuales los precios de todos los productos se ajustan el segundo viernes de cada mes, se resuelven y aplican un mes después. Las últimas resoluciones aplicadas, (en colones por litro, sin impuesto) son las siguientes:

2021 -

Productos Nacionales/ Precio Plantel	RESOLUCIONES DE ARESEP (¢/LT. SIN IMPUESTO)				
	RIE- 0120	RIE- 094	RIE- 087	RIE- 083	RIE- 076
Gasolina Súper	226,90	246,62	283,70	275,20	246,52
Gasolina Plus 91	215,80	233,71	265,85	258,14	238,64
Diésel 0,005% S (Automotriz 500)	239,27	230,26	277,25	285,29	234,84
Diésel 0,50% S (Térmico)	253,87	248,98	255,09	257,43	248,73
Keroseno	230,01	221,12	232,23	236,75	217,95
Búnker	167,73	160,21	163,80	169,26	153,73
Búnker bajo azufre	185,82	176,97	180,36	187,40	173,82
IFO 380	224,24	221,55	224,00	227,44	222,52
Asfaltos AC 20/30 y PG 70	189,90	185,65	194,17	197,82	175,95
Diésel pesado (Gasóleo)	206,75	200,33	203,98	211,21	196,52
Emulsión Asfáltica	121,78	118,70	124,38	126,35	112,81

(Continúa)

Productos Nacionales/ Precio Plantel	RESOLUCIONES DE ARESEP (¢/LT. SIN IMPUESTO)				
	RIE- 0120	RIE- 094	RIE- 087	RIE- 083	RIE- 076
G.L.P.	114,31	99,53	96,85	96,08	85,92
Av-Gas	564,27	582,91	603,81	585,70	526,98
Jet A-1	258,18	248,74	278,88	283,85	243,15
Nafta Pesada	209,24	206,45	210,49	212,42	200,42

RE-0082-2021, Alcance N°264 del 23 de diciembre de 2021, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RE-0074-2021, Alcance N°244 del 1° de diciembre de 2021, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RE-0070-2021, Alcance N°231 del 12 de noviembre de 2021, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RE-0066-2021, Alcance N°218 del 27 de octubre de 2021, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RE-0061-2021, Alcance N°195 del 29 de setiembre de 2021, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

2020 -

Productos Nacionales/ Precio Plantel	RESOLUCIONES DE ARESEP (¢/LT. SIN IMPUESTO)				
	RIE- 0120	RIE- 094	RIE- 087	RIE- 083	RIE- 076
Gasolina Súper	226,90	246,62	283,70	275,20	246,52
Gasolina Plus 91	215,80	233,71	265,85	258,14	238,64
Diésel 0,005% S (Automotriz 500)	239,27	230,26	277,25	285,29	234,84
Diésel 0,50% S (Térmico)	253,87	248,98	255,09	257,43	248,73
Keroseno	230,01	221,12	232,23	236,75	217,95
Búnker	167,73	160,21	163,80	169,26	153,73
Búnker bajo azufre	185,82	176,97	180,36	187,40	173,82
IFO 380	224,24	221,55	224,00	227,44	222,52
Asfaltos AC 20/30 y PG 70	189,90	185,65	194,17	197,82	175,95
Diésel pesado (Gasóleo)	206,75	200,33	203,98	211,21	196,52
Emulsión Asfáltica	121,78	118,70	124,38	126,35	112,81
G.L.P.	114,31	99,53	96,85	96,08	85,92
Av-Gas	564,27	582,91	603,81	585,70	526,98
Jet A-1	258,18	248,74	278,88	283,85	243,15
Nafta Pesada	209,24	206,45	210,49	212,42	200,42

RIE-0120-2020, Alcance No.283 del 27 de noviembre de 2020, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RIE-0094-2020, Alcance No.283 del 27 de octubre de 2020, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RIE-0087-2020, Alcance No.258 del 30 de setiembre de 2020, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RIE-0083-2020, Alcance No.232 del 2 de setiembre de 2020, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RIE-0076-2020, Alcance No.194 del 25 de julio de 2020, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

- x. **Costo de Ventas** - Representa la salida de los inventarios destinados para la venta. El costo de los inventarios constituye el conjunto de los costos atribuibles a la producción o adquisición de los hidrocarburos que expende RECOPE, cuya venta da origen a la generación de los ingresos ordinarios de RECOPE. Para la valoración de los costos del inventario, se utiliza el método de costeo promedio móvil, por cuanto permite tener los costos lo más actualizado posible, dada la rotación de los inventarios y la volatilidad de los precios internacionales de los hidrocarburos.
- y. **Costeo de la Unidad de Mezclas** - En esta unidad se combinan productos para lograr combustibles marinos y gasolina comercial entre otros. Se promedian los costos obtenidos de las unidades anteriores y los volúmenes respectivos para obtener el costo que corresponde al nuevo producto. Algunos de los productos elaborados a partir de mezclas son:
- Gasolina Regular (Gas Ron 91 + Colorantes + Aditivos).
  - Gasolina Súper (M Gas Ron 95 + Colorantes + MTBE).

Los costos de los productos mezclados se promedian después con los costos del inventario inicial que corresponden al período anterior. Las pérdidas usuales en los productos constituyen parte del costo de ventas.

- z. **Reconocimiento de Gastos** - Los gastos se reconocen sobre la base acumulativa de contabilidad, conforme se reciben los bienes o servicios adquiridos o se registran las amortizaciones y reservas contables, tales como depreciación, deterioro de activos y provisiones para pérdidas.
- aa. **Arrendamientos** - La Compañía evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. Sí los hubiera, la Compañía reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para

estos arrendamientos, la Compañía reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del período de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados. Al cierre de cada año, la Compañía no cuenta con arrendamientos para los cuales deba reconocer un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento.

- bb. ***Deterioro de Activos*** - Al cierre de cada año, RECOPE evalúa el valor registrado de sus activos para determinar si existe alguna indicación de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Cuando existe dicha indicación, el monto recuperable de los activos es estimado, con el fin de determinar el importe de la pérdida, si la hubiera.
- cc. ***Uso de Estimados*** - Los estados financieros son preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y, en consecuencia, incluyen montos que están basados en el mejor estimado y juicio de la Administración. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la Administración incluyen las vidas útiles de propiedad, planta, vehículos y equipo, así como la determinación de provisiones y la estimación por deterioro de la inversión en SORESCO.
- dd. ***Convención Colectiva*** - La Empresa mantiene una Convención Colectiva con sus empleados, vigente para los períodos 2021-2024, la cual fue publicada en el Alcance No.115 a La Gaceta No.108 del 7 de junio de 2021.
- ee. ***Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) durante el Período Actual y Nuevas Normas*** -

- **Normas Internacionales de Información Financiera Nuevas y Modificadas que están Vigentes a partir del Año Corriente -**

*Impacto Inicial de la Aplicación de la Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Enmienda a la NIIF 9, IAS 39, y la NIIF 7)* - En el año anterior, entró en vigencia las enmiendas de la Fase 1 Reforma de la tasa de interés de referencia: enmiendas a la NIIF 9 / NIC 39 y la NIIF 7. Estas enmiendas modifican los requisitos específicos de contabilidad de coberturas para permitir que la contabilidad de coberturas continúe para las coberturas afectadas durante el período de incertidumbre antes que las partidas cubiertas o instrumentos de cobertura sean modificados como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia.

En el año en curso, entró en vigencia las modificaciones de la Fase 2 Reforma de la tasa de interés de referencia: modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16. La adopción de estas modificaciones permite al Banco reflejar los efectos de la transición de las tasas de oferta interbancarias. (IBOR) a tasas de interés de referencia alternativas (también denominadas 'tasas libres de riesgo' o RFR por sus siglas en inglés). En adición, introduce un expediente práctico para las modificaciones requeridas por la reforma, aclarar que la contabilidad de coberturas no se discontinúa únicamente debido a la reforma del IBOR, e

introducir revelaciones que permitan a los usuarios comprender la naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de la reforma del IBOR a los que la entidad está expuesta y cómo la Entidad gestiona esos riesgos, así como el progreso de la entidad en la transición de los IBOR a las tasas de referencia alternativas, y cómo la entidad está gestionando esta transición.

La Fase 2 de esta enmienda no tuvo un impacto en los estados financieros de la Compañía debido a que este no mantiene relaciones de cobertura de tasas de interés, ni activo.

La Compañía no ha formalizado cambios en instrumentos financieros ligados a la tasa LIBOR, y no habría impactos cuantitativos que deba registrar en su contabilidad por la adopción de estas enmiendas, además de un robustecimiento en sus políticas contables.

La Compañía ha seguido de cerca el mercado y como se gestiona la transición a nuevos tipos de interés de referencia y se encuentra estableciendo un programa de transición.

*Impacto de la Aplicación de Concesiones de Alquiler Relacionadas con COVID-19 después del 30 de Junio de 2021 - Enmienda a la NIIF 16* - En mayo del 2020, el IASB emitió Concesiones de alquiler relacionadas con COVID-19 - enmienda a la NIIF 16 - Alquileres. Las modificaciones brindan alivio a los arrendatarios de aplicar la orientación de la NIIF 16 al contabilizar las concesiones a los arrendamientos surgidos como consecuencia directa de la pandemia del COVID-19.

Como expediente práctico, un arrendatario puede elegir no evaluar cuando una concesión del arrendador relacionada por COVID-19 es una modificación de arrendamiento. El arrendatario que haga esta elección contabilizará cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19 aplicando la NIIF 16 como si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

El expediente práctico se aplica solo a las concesiones de alquiler que ocurren como consecuencia directa de COVID-19 y solo si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- El cambio en los pagos del arrendamiento da como resultado una contraprestación revisada por el arrendamiento que es sustancialmente igual o menor que la contraprestación por el arrendamiento inmediatamente anterior al cambio.
- Cualquier reducción en los pagos de arrendamiento afecta solo a los pagos originalmente pagaderos antes del 30 de junio de 2022 (una concesión de alquiler cumple esta condición si da lugar a pagos de arrendamiento reducidos antes del 30 de junio de 2022 y mayores pagos de arrendamiento que se extienden más allá del 30 de junio de 2022).

- No hay cambios sustanciales en otros términos y condiciones del contrato de arrendamiento.

La modificación estaba programada para aplicarse hasta el 30 de junio de 2021, pero como continúa el impacto de la pandemia de COVID-19, el 31 de marzo de 2021, el IASB extendió el período de aplicación del expediente práctico a 30 de junio de 2022. La modificación se aplica a los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de abril de 2021. Sin embargo, el Banco no ha recibido concesiones de alquiler relacionadas con COVID-19, pero planea aplicar el expediente práctico si se vuelve aplicable dentro del período permitido de aplicación.

- **Normas e Interpretaciones Emitidas que aún no han sido Adoptadas** - A continuación, se detallan ciertas nuevas normas, modificaciones a las normas e interpretaciones que han sido emitidas, pero aún no son efectivas y no han sido adoptadas por anticipado:

*Enmiendas a la NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corriente o no Corriente* - Las modificaciones de la NIC 1 afectan únicamente a la presentación de pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera y no la cantidad o el momento del reconocimiento de ningún activo, pasivo, ingreso o gasto, o en la información divulgada sobre esos artículos.

Las enmiendas aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes se basa en los derechos al final del período que abarca el informe, especifica que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a aplazar la liquidación de una responsabilidad, explica que los derechos existen si los convenios se cumplen al final del período que abarca el informe e introducen una definición de “liquidación” para dejar claro que liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de capital, otros activos o servicios.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2023, con adopción anticipada permitida.

*Enmiendas a la NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual* - Las enmiendas actualizan la NIIF 3 para que se refiera al Marco Conceptual de 2018 en lugar del Marco de 1989. También añaden a la NIIF 3 un requisito de que, para las obligaciones comprendidas en la NIC 37, un adquirente aplica la NIC 37 para determinar si en la fecha de adquisición existe una obligación presente como resultado de eventos pasados. Para un gravamen que pudiera estar dentro del ámbito de aplicación CINIIF 21 *Gravámenes*, el adquirente aplica la CINIIF 21 para determinar si el evento que da lugar a una obligación de pago del gravamen se ha producido antes de la fecha de adquisición.

Por último, las enmiendas añaden una declaración explícita de que un adquirente no reconoce los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

Las modificaciones son efectivas para combinaciones de negocios para las que la fecha de adquisición es en o después del inicio del primer período anual que comienza en o después del 1° de enero de 2022. Se permite la aplicación anticipada si una entidad también aplica todas las demás referencias actualizadas (publicadas junto con el Marco Conceptual actualizado) al mismo tiempo o antes.

*Enmiendas a la NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo - Procedimientos antes del Uso Intencionado* - Las modificaciones prohíben deducir del costo de un artículo de propiedad, planta y equipo cualquier producto de venta de artículos producidos antes de que ese activo esté disponible para su uso, por ejemplo: los ingresos mientras lleva el activo a la ubicación y el estado necesario para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. Por consiguiente, una entidad reconoce dichos ingresos por ventas y los costos relacionados en ganancias o pérdidas. La Entidad mide el costo de artículos de acuerdo con los Inventarios de la NIC 2.

Las enmiendas también aclaran el significado de “probar si un activo funciona correctamente”. La NIC 16 ahora especifica que al evaluar si el rendimiento técnico y físico del activo es tal, que es capaz de ser utilizados en la producción o suministro de bienes o servicios, para alquiler a terceros, o con fines administrativos.

Si no se presenta por separado en el estado de ganancia o pérdida, los estados financieros revelarán las cantidades de ingresos y costos incluidos en las ganancias o pérdidas relacionadas con artículos producidos que no son una producción de actividades ordinarias de la entidad, y qué partida(s) en el estado de ganancia o pérdida se incluyen dichos fondos recibidos y el costo.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente, pero sólo para propiedades planta y equipo para que estén en condiciones necesarias para que puedan operar de la manera prevista por la Administración a partir del comienzo del período más temprano presentado en los estados financieros en los que la Entidad aplica en por primera vez las enmiendas.

La Entidad reconocerá el efecto acumulativo de aplicar inicialmente las modificaciones como apertura del saldo de las utilidades retenidas (u otro componente del patrimonio neto, según corresponda) al comienzo de ese primer período presentado.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2022, con adopción anticipada permitida.

*Enmiendas a la NIC 37 - Contratos Onerosos - Costo del Cumplimiento de un Contrato* - Las modificaciones especifican que el “costo de cumplimiento” de un contrato comprende los “costos que se relacionan directamente con el contrato”. Los costos que se relacionan directamente con un contrato consisten tanto en los costos incrementales de cumplimiento de dicho contrato (ejemplos serían la



mano de obra o los materiales directos) y una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento contratos (un ejemplo sería la asignación del cargo por depreciación para una partida de propiedad, equipo utilizado para cumplir el contrato).

Las modificaciones se aplican a los contratos para los que la entidad aún no ha cumplido todas sus obligaciones al principio del período anual de presentación de informes en el que la entidad aplica por primera vez las modificaciones. Las cifras comparativas no son modificadas. En su lugar, la entidad reconocerá el efecto acumulativo de aplicar inicialmente las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de las ganancias retenidas u otro componente del patrimonio neto, según proceda, en la fecha de adopción.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2022, con adopción anticipada permitida.

*Enmiendas a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros y Declaración de Práctica de las NIIF 2 Realización de Juicios de Importancia Relativa - Revelación de Políticas Contables* - Las enmiendas cambian los requisitos de la NIC 1 con respecto a la revelación de políticas contables. Las enmiendas reemplazan todas las instancias del término “políticas contables significativas” por “información material sobre políticas contables”. La información sobre políticas contables es material si, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, se puede esperar razonablemente que influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros.

Los párrafos de apoyo de la NIC 1 también se modifican para aclarar que la información de política contable que se relaciona con transacciones, otros eventos o condiciones no significativos es inmaterial y no necesita ser revelada. La información sobre políticas contables puede ser material debido a la naturaleza de las transacciones relacionadas, otros eventos o condiciones, incluso si los montos son inmateriales. Sin embargo, no toda la información de política contable relacionada con transacciones materiales, otros eventos o condiciones es en sí misma material.

El Consejo también ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del “proceso de materialidad de cuatro pasos” descrito en el Declaración de Práctica 2 de las NIIF.

Las modificaciones a la NIC 1 son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, aplicación anticipada permitida y se aplican prospectivamente. Las enmiendas a la Declaración de Práctica 2 de las NIIF. no contienen una fecha de vigencia o requisitos de transición.

*Enmiendas a la NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores: Definición de Estimaciones Contables* - Las modificaciones reemplazan la definición de un cambio en las estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son “importes monetarios en los estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Se eliminó la definición de cambio en las estimaciones contables. Sin embargo, el Consejo retuvo el concepto de cambios en las estimaciones contables en la Norma con las siguientes aclaraciones:

- Un cambio en la estimación contable que resulte de nueva información o nuevos desarrollos no es la corrección de un error.
- Los efectos de un cambio en un insumo o una técnica de medición utilizada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no son el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores. El Consejo agregó dos ejemplos (Ejemplos 4-5) a la Guía, sobre la implementación de la NIC 8, que acompaña a la Norma. El Consejo ha eliminado un ejemplo (Ejemplo 3) ya que podría causar confusión a la luz de las modificaciones.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2023 a cambios en las políticas contables y cambios en las estimaciones contables que ocurren en o después del comienzo de ese período, permitiéndose la aplicación anticipada.

*Enmiendas a la NIC 12 - Impuestos sobre la Renta - Impuesto Diferido Relacionado con Activos y Pasivos que Surgen de una sola Transacción* - Las modificaciones introducen una nueva excepción a la exención de reconocimiento inicial. Según las modificaciones, una entidad no aplica la exención de reconocimiento inicial para transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias iguales imponibles y deducibles en el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y no afecta ni a la utilidad contable ni a la imponible. Por ejemplo, esto puede surgir al reconocer un pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente aplicando la NIIF 16 en la fecha de comienzo de un arrendamiento.

Después de las modificaciones a la NIC 12, se requiere que una entidad reconozca el activo y pasivo por impuestos diferidos relacionados, estando sujeto el reconocimiento de cualquier activo por impuestos diferidos a los criterios de recuperabilidad de la NIC 12.

El Consejo también agrega un ejemplo ilustrativo a la NIC 12 que explica cómo se aplican las modificaciones.

Las modificaciones se aplican a transacciones que ocurren en o después del comienzo del primer período comparativo presentado. Además, al comienzo del primer período comparativo, una entidad reconoce:

- Un activo por impuestos diferidos (en la medida en que sea probable que se disponga de una ganancia fiscal contra la cual se pueda utilizar la diferencia temporaria deducible) y un pasivo por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias deducibles e imponibles asociadas con:
  - i. Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento
  - ii. Pasivos por desmantelamiento, restauración y similares y los montos correspondientes reconocidos como parte del costo del activo relacionado
- El efecto acumulativo de aplicar inicialmente las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) a esa fecha.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, con aplicación permitida.

- **Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020** - Las mejoras anuales incluyen modificaciones a cuatro Normas.

*NIIF 1 - Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera* - La enmienda proporciona un alivio adicional a una filial que se convierte en una entidad que adopta por primera vez más tarde que su matriz con respecto a la contabilidad de las diferencias de conversión acumuladas. Como resultado de la enmienda, una filial que utiliza la exención de la NIIF 1:D16(a) ahora también puede optar por medir las diferencias de conversión acumuladas para todas las operaciones extranjeras que se incluirían en los estados financieros de la matriz, en la fecha de transición de la matriz a las Normas NIIF, si no se realizaron ajustes para los procedimientos de consolidación y por los efectos de la combinación de negocios en la que la matriz adquirió la filial. Una elección similar es a disposición de una empresa asociada o conjunta que utilice la exención en la NIIF 1: D16(a).

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2022, con adopción anticipada permitida.

*NIIF 9 - Instrumentos Financieros* - La enmienda aclara que, al aplicar el criterio del “10 por ciento” para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero, una entidad incluye sólo las comisiones pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluyendo las tasas pagadas o recibidas por la entidad o el prestamista en nombre del otro.

La modificación se aplica prospectivamente a las modificaciones que se producen en o después de la fecha en que la entidad aplica por primera vez la enmienda.

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2022, con adopción anticipada permitida.

*NIIF 16 - Arrendamientos* - La enmienda elimina la ilustración del reembolso de las mejoras en el arrendamiento.

Dado que la enmienda a la NIIF 16 sólo se refiere a un ejemplo ilustrativo, no se indica ninguna fecha de entrada en vigor.

## 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTE

El efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Efectivo en caja y bancos	<u>¢149.675</u>	<u>¢67.421</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, RECOPE no mantiene equivalentes de efectivo.

## 3. CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	<b>Nota</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Corto plazo:</b>			
Clientes		¢ 1	¢ 1
Empleados		28	30
Gobierno	15	2.029	712
Instituciones autónomas	15	299	338
Otras		<u>742</u>	<u>360</u>
Subtotal		<u>3.099</u>	<u>1.441</u>
<b>Largo plazo:</b>			
Partes relacionadas	15	366	700
Otros		<u>1</u>	<u>1</u>
Subtotal		366	701
Estimación pérdida crediticia esperada		<u>(305)</u>	<u>(335)</u>
Subtotal		<u>61</u>	<u>366</u>
<b>Total</b>		<u>¢3.160</u>	<u>¢1.807</u>

Lo saldos se recuperan entre los 30 y 60 días.

#### 4. INVENTARIOS

La cuenta de inventarios se detalla a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Materia prima	¢ 2.651	¢ 1.453
Producto terminado	221.149	111.347
Producto semi-terminado	647	600
Inventario en tránsito	36.979	13.458
Inventario de materiales (neto de la estimación para inventario obsoleto por ¢46 millones y ¢115 millones para cada año, respectivamente)	<u>4.807</u>	<u>3.942</u>
Total	<u>¢266.233</u>	<u>¢130.685</u>

Durante 2021 y 2020 se reconocieron directamente en los resultados del período ¢138 millones y ¢325 millones de material obsoleto.

Los costos de producción incluidos como parte del costo de inventarios y costo de ventas ascienden a ¢3.756 millones y ¢4.138 millones al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Los costos de combustibles reconocidos como parte del costo de inventarios y costo de ventas ascienden a ¢1.545.888 millones y ¢936.895 millones, durante 2021 y 2020, respectivamente.

#### 5. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La cuenta de gastos pagados por anticipado se detalla de la siguiente manera:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Anticipos de impuestos		¢1.441
Seguros	¢ 893	816
Patentes	687	386
Otros	<u>23</u>	<u>      </u>
Total	<u>¢1.603</u>	<u>¢2.643</u>

## 6. PROPIEDAD, PLANTA, VEHÍCULOS Y EQUIPO

El detalle de propiedad, planta, vehículos y equipo al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Ajustes y Reclasificaciones	Saldo Final
Activos fijos al costo:						
Terrenos	¢ 6.256			¢ (7)		¢ 6.249
Complejo portuario Moín	63.707					63.707
Instalaciones	273.287		¢ 4.795	(17)	¢ 145	278.212
Edificio	41.820		3.648		11	45.482
Maquinaria y equipo pesado	30.058	¢ 596	771	(62)	10	31.372
Mobiliario y equipo	40.802	2.181	745	(280)		43.447
Vehículos	14.122	606				
Activos en curso	<u>52.597</u>	<u>12.970</u>	<u>(10.314)</u>	<u>—</u>	<u>(264)</u>	<u>54.991</u>
Total al costo	<u>522.649</u>	<u>16.353</u>	<u>(355)</u>	<u>(366)</u>	<u>(98)</u>	<u>538.190</u>
Activos fijos revaluados:						
Terrenos	84.099	9.901		(1)		94.000
Complejo portuario Moín	10.908	(3.680)				7.227
Instalaciones	163.298	6.958		(13)		170.242
Edificio	31.774	13.396				45.170
Maquinaria y equipo de planta	12.244	(2.600)		(1)		9.643
Mobiliario y equipo	1.616			(13)		1.603
Vehículos	<u>1.607</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>1.607</u>
Total revaluado	<u>305.546</u>	<u>23.975</u>	<u>—</u>	<u>(27)</u>	<u>—</u>	<u>329.493</u>
Subtotal activos fijos	<u>828.195</u>	<u>40.329</u>	<u>(355)</u>	<u>(393)</u>	<u>(98)</u>	<u>867.683</u>
Depreciación al costo:						
Complejo portuario Moín	(4.126)	(1.707)				(5.833)
Instalaciones	(75.542)	(9.552)	(4)	12		(85.055)
Edificio	(10.338)	(1.154)				(11.493)
Maquinaria y equipo pesado	(10.489)	(1.615)	(2)	12		(12.093)
Mobiliario y equipo	(25.019)	(3.454)	(4)	237		(28.240)
Vehículos	(9.918)	(1.176)				(11.094)
Activos en curso	<u>(28)</u>	<u>(17)</u>	<u>9</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(37)</u>
Total depreciación acumulada de activos al costo	<u>(135.460)</u>	<u>(18.676)</u>	<u>(1)</u>	<u>261</u>	<u>—</u>	<u>(153.874)</u>

(Continúa)

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Ajustes y Reclasificaciones	Saldo Final
Depreciación revaluada:						
Complejo portuario Moín	¢ (1.781)	¢ (400)				¢ (2.182)
Instalaciones	(45.026)	(6.660)		¢ 7		(51.679)
Edificio	(8.586)	(2.164)				(10.750)
Maquinaria y equipo pesado	(3.692)	(748)		1		(4.440)
Mobiliario y equipo	(1.547)	(7)		12		(1.548)
Vehículos	<u>(1.597)</u>	<u>          </u>	<u>          </u>	<u>          </u>	<u>          </u>	<u>(1.596)</u>
Total depreciación acumulada de activos revaluados	<u>(62.229)</u>	<u>(9.979)</u>	<u>          </u>	<u>(19)</u>	<u>          </u>	<u>(72.184)</u>
Total depreciación	<u>(197.689)</u>	<u>(28.638)</u>	<u>¢ (1)</u>	<u>281</u>	<u>          </u>	<u>(226.031)</u>
Total	<u>¢ 630.506</u>	<u>¢ 11.674</u>	<u>¢ 355</u>	<u>¢(112)</u>	<u>¢ (98)</u>	<u>¢ 641.615</u>

El detalle de propiedad, planta, vehículos y equipo al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Ajustes y Reclasificaciones	Saldo Final
Activos fijos al costo:						
Terrenos	¢ 6.256					¢ 6.256
Complejo portuario Moín	35.242		¢ 28.465			63.707
Instalaciones	240.686		32.604	¢ (3)		273.287
Edificio	37.936		3.889	(5)		41.820
Maquinaria y equipo pesado	26.458	¢ 536	3.146	(82)		30.058
Mobiliario y equipo	37.437	2.814	936	(385)		40.802
Vehículos	13.523	23	576			14.122
Activos en curso	<u>111.397</u>	<u>10.818</u>	<u>(69.616)</u>	<u>(2)</u>	<u>          </u>	<u>52.597</u>
Total al costo	<u>508.935</u>	<u>14.191</u>	<u>          </u>	<u>(477)</u>	<u>          </u>	<u>522.649</u>
Activos fijos revaluados:						
Terrenos	84.099					84.099
Complejo portuario Moín	10.908					10.908
Instalaciones	163.415			(117)		163.298
Edificio	31.774					31.774
Maquinaria y equipo de planta	12.258			(14)		12.244

(Continúa)

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Ajustes y Reclasificaciones	Saldo Final
Mobiliario y equipo	¢ 1.853			¢(237)		¢ 1.616
Vehículos	<u>1.607</u>					<u>1.607</u>
Total revaluado	<u>305.914</u>			<u>(368)</u>		<u>305.546</u>
Subtotal activos fijos	<u>814.849</u>	<u>¢ 14.191</u>		<u>(845)</u>		<u>828.195</u>
Depreciación al costo:						
Complejo portuario Moín	(3.353)	(773)				(4.126)
Instalaciones	(66.831)	(8.700)	¢ (12)	1		(75.542)
Edificio	(9.294)	(1.048)		4		(10.338)
Maquinaria y equipo pesado	(9.055)	(1.435)		1		(10.489)
Mobiliario y equipo	(22.011)	(3.317)	(11)	320		(25.019)
Vehículos	(8.734)	(1.184)				(9.918)
Activos en curso	<u>(21)</u>	<u>(34)</u>	<u>27</u>			<u>(28)</u>
Total depreciación acumulada de activos al costo	<u>(119.299)</u>	<u>(16.491)</u>	<u>4</u>	<u>326</u>		<u>(135.460)</u>
Depreciación revaluada:						
Complejo portuario Moín	(1.431)	(350)				(1.781)
Instalaciones	(37.390)	(7.683)		47		(45.026)
Edificio	(7.020)	(1.566)				(8.586)
Maquinaria y equipo pesado	(3.164)	(531)		3		(3.692)
Mobiliario y equipo	(1.757)	(13)		223		(1.547)
Vehículos	<u>(1.596)</u>	<u>(1)</u>				<u>(1.597)</u>
Total depreciación acumulada de activos revaluados	<u>(52.358)</u>	<u>(10.144)</u>		<u>273</u>		<u>(62.229)</u>
Total depreciación	<u>(171.657)</u>	<u>(26.635)</u>		<u>599</u>		<u>(197.689)</u>
Total	<u>¢ 643.192</u>	<u>¢(12.444)</u>	<u>¢ 4</u>	<u>¢(246)</u>	<u>¢</u>	<u>¢ 630.506</u>



## 7. INVERSIÓN EN NEGOCIO CONJUNTO

La inversión en negocio conjunto corresponde a una participación del 50% que RECOPE posee en el capital contable de la Compañía Soresco, S.A. (Nota 21.2).

El movimiento del año en la inversión es el siguiente al 31 de diciembre de 2020:

	<b>Nota</b>	<b>2020</b>
Saldo inicial		¢ 6.057
Estimación por deterioro		(1.644)
Devolución de la inversión		(8.663)
Efecto cambiario		4.529
Efecto de la participación		<u>(279)</u>
Saldo final	15	<u>¢</u>

Un resumen de los activos, pasivos y resultados de SORESCO, S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 4 de diciembre de 2020, en dólares estadounidenses, provisto por la Compañía, se presenta a continuación en miles de dólares:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos:		
Corrientes	US\$ 2,405	US\$ 31,127
No corrientes	<u>          </u>	<u>          </u>
Total activos	<u>US\$ 2,405</u>	<u>US\$ 31,127</u>
Pasivos:		
Corrientes	US\$ 27	US\$ 180
Total pasivos	<u>27</u>	<u>180</u>
Patrimonio:		
Capital social	10	10
Capital adicional pagado	71,500	100,000
Pérdidas acumuladas	<u>(69,132)</u>	<u>(69,063)</u>
Total patrimonio	<u>2,378</u>	<u>30,947</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>US\$ 2,405</u>	<u>US\$ 31,127</u>
Gastos:		
Gastos operativos	US\$ (91)	US\$ (1,559)
Ingresos (gastos) netos	<u>22</u>	<u>475</u>
Pérdida	<u>US\$ (69)</u>	<u>US\$ (1,084)</u>

Al 4 de diciembre de 2020, el capital adicional pagado por RECOPE corresponde a US\$50,000 (miles).

Desde el año 2016, inician las gestiones para dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta entre RECOPE y China National Petroleum Corporation International, Ltd. (CNPCI). A finales del 2019, el Tribunal Arbitral de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), con sede en Londres, dicho tribunal ordena dar

por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE y China National Petroleum Corporation International, Ltda. (CNPCI) (Nota 21.2). Se inicia el proceso de liquidación donde un curador o liquidador proceda a estimar los valores de mercado y de realización de los activos registrados, así como reconocer los pasivos pendientes de registro hasta el momento del cierre y liquidación del negocio conjunto. Al 31 de diciembre de 2019 no es posible establecer con exactitud el monto remanente que se puede recuperar en efectivo y el monto remanente de la pérdida final de la inversión, por lo que se creó la estimación por deterioro de ₡18.977 (millones), manteniendo al 31 de diciembre de 2019 un saldo no estimado de ₡6.057 (millones).

Durante el período 2020 se inicia el proceso de liquidación y de acuerdo al Acta No.21 de la Asamblea de Accionistas de SORESCO, S.A. del 9 de diciembre de 2020 se acuerda con base en el informe del liquidador, debidamente aprobado por los accionistas de SORESCO, S.A., la devolución de US\$14,250 (miles), ₡8.663 (millones) al tipo de cambio de ₡607,93, como una liquidación parcial de la inversión. Como consecuencia de lo anterior, se generó un efecto cambiario por ₡4.529 (miles).

En diciembre del 2020, se realizó la transferencia de los US\$14,250 (miles), a favor del Ministerio de Hacienda, según lo instruido en el oficio P-0912-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 y en atención a lo dispuesto en la Ley 9925 de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, que establece en su Transitorio IV que: “por una única vez, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) deberá trasladar, al Ministerio de Hacienda, la suma total del dinero resultante de la liquidación definitiva de la Sociedad Reconstructora Chino Costarricense (SORESCO).”

A finales de diciembre del 2020, dado que no se estima recuperar recursos adicionales, la Administración, se creó una estimación adicional por deterioro de ₡1.644 (millones), equivalente a la totalidad del saldo de la inversión luego de la devolución mencionada.

## 8. INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de las inversiones en activos financieros es el siguiente:

	<b>Nota</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos financieros medidos al costo amortizado:			
Títulos de propiedad en colones, interés entre 4,32% y 13,32% (2020: 3,30% y 13,32% anual y vencimiento entre el 21 de marzo de 2025 y 15 de junio de 2026 (2020: 25 de enero de 2021 y 15 de junio de 2026)		₡17.184	₡14.240
Títulos de propiedad en dólares, interés entre interés entre 2,32% y 9,59% (2020: ,60% y 9,59%) anual y vencimiento entre el 12 de febrero de 2022 y 29 de junio de 2029 (2020: 26 de marzo de 2021 y 29 de junio de 2029)		<u>51.156</u>	<u>38.230</u>
Total	15	<u>₡68.340</u>	<u>₡52.470</u>

Estas inversiones han sido realizadas por la Compañía, con el objetivo de anticipar la reserva de recursos que se utilizarán al momento de hacerse efectivo el vencimiento de los bonos (Nota 13). Con el oficio JD-0274-2017 se comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva, según el artículo 6 de la sesión ordinaria No.5013-219 celebrada el 18 de diciembre de 2017, y con el oficio GG-1116-2017, y con el oficio “Propuesta para la conformación de un fondo para pagos de bonos”, en el cual establece en su punto 2: Autorizar la conformación de un Fondo para la Amortización de Bonos (en adelante FAB) emitidos por RECOPE en el Programa A, que fue autorizado por SUGEVAL, según oficio SGV-R-2702 del 27 agosto de 2012, cuyo monto inicial es de ¢9.175 millones y el cual anualmente se destinará un monto que será determinado de acuerdo a las condiciones financieras y económicas.

El movimiento del año en la inversión es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Saldo inicial	¢52.470	¢30.415
Aumento	14.200	19.338
Efecto diferencial cambiario	<u>1.670</u>	<u>2.717</u>
Saldo final	<u>¢68.340</u>	<u>¢52.470</u>

## 9. OTROS ACTIVOS

El detalle de los otros activos es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Licencias de software	¢ 12.759	¢11.280
Depósitos en garantía	2.315	1.555
Activos fuera de operación	8.976	11.030
Otros	<u>389</u>	<u>458</u>
Subtotal	24.439	24.323
Amortización acumulada software	<u>(10.660)</u>	<u>(9.399)</u>
Total	<u>¢ 13.779</u>	<u>¢14.924</u>

Las estaciones de servicio están fuera de la operación de RECOPE debido a que existen litigios pendientes de resolución interpuestos por los antiguos usuarios de las estaciones.

Depósitos por ¢376 millones y US\$3,049 miles se encuentran dados en garantía en otras instituciones del Estado.

Los activos fuera de operación (incluye las estaciones de servicio) corresponden a inmuebles que RECOPE no está utilizando y fueron trasladados desde propiedad planta y equipo.

El movimiento del año de los activos fuera de operación es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Saldo inicial	¢11.030	¢11.922
Estimación por deterioro	(1.200)	
Retiros	(146)	
Depreciación acumulada	<u>(708)</u>	<u>(892)</u>
Saldo final	<u>¢ 8.976</u>	<u>¢11.030</u>

Durante el 2021, con base en el avalúo efectuado por la Compañía se reconoció un deterioro de los activos fuera de operación por ¢1.200 millones y se retiraron activos por ¢146 millones.

Las licencias se amortizan en un plazo de 3 años. El movimiento del año de la amortización acumulada es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Saldo inicial	¢ 9.399	¢8.769
Aumentos	<u>1.261</u>	<u>630</u>
Saldo final	<u>¢10.660</u>	<u>¢9.399</u>

## 10. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	<b>Nota</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Suplidoras de petróleos y derivados		¢179.277	¢47.754
Impuesto único Ley No.8114	15	60.579	26.851
Instituciones públicas		9.846	927
CCSS		3.445	3.872
Comerciales		1.088	1.395
Otros		<u>516</u>	<u>1.083</u>
Total		<u>¢254.751</u>	<u>¢81.882</u>

## 11. GASTOS ACUMULADOS Y OTROS PASIVOS

El detalle de la cuenta de gastos acumulados y otros pasivos es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Provisión salario escolar	¢2.345	¢2.432
Provisión décimo tercer mes	181	207
Provisión vacaciones	1.642	703
Interés acumulado	<u>2.286</u>	<u>2.280</u>
Total	<u>¢6.454</u>	<u>¢5.622</u>

## 12. DEUDA A LARGO PLAZO

Un detalle de la deuda a largo plazo se presenta a continuación:

	<b>Nota</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
BNP Paribas, en dólares estadounidenses, tasa de interés anual igual a la Libor a seis meses más 2,75% vencimiento en setiembre del 2027, garantía del Gobierno de Costa Rica	21.1	<u>¢ 5.583</u>	<u>¢6.322</u>
Subtotal		5.583	6.322
Menos: Porción circulante de la deuda a largo plazo		<u>(1.015)</u>	<u>(973)</u>
Total		<u>¢ 4.568</u>	<u>¢5.349</u>

Los vencimientos programados de la deuda a largo plazo, se detallan a continuación:

<b>Año</b>	<b>2021</b>
2022	¢1.015
2023	1.015
2024	1.015
2025 y siguientes	<u>2.538</u>
Total	<u>¢5.583</u>

### 13. BONOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Un detalle de los bonos por pagar a largo plazo al 31 de diciembre se presenta a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Bonos por pagar Serie A1	¢ 32.133	¢ 30.787
Prima en colocación Serie A1	66	122
Bonos por pagar Serie A2	32.133	30.787
Prima en colocación Serie A2	42	45
Bonos por pagar Serie A4	25.705	24.630
Descuento en colocación Serie A4	(28)	(30)
Bonos por pagar Serie A5	20.000	20.000
Prima en colocación Serie A5	241	293
Bonos por pagar Serie A6	5.667	5.667
Prima en colocación Serie A6	<u>1</u>	<u>1</u>
Total	<u>¢115.960</u>	<u>¢112.302</u>

RECOPE, S.A. es una Compañía regulada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, S.A. y la Ley Reguladora de Mercado de Valores, y fue autorizada mediante Resolución SGV-R-2702 del 27 de agosto de 2012, la oferta pública y la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios para la emisión de bonos estandarizados de deuda por US\$200 millones, para ser negociados en el mercado bursátil de Costa Rica para el financiamiento de un programa de inversiones estratégicas. También se encuentra autorizada en mercado secundario por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador según Certificación No.SAVC-025917. Un detalle con las características de los bonos a pagar, es el siguiente:

Instrumento	Código ISIN	Serie Colocada	Monto Subastado	Calificación de Riesgo	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo de Emisión	Valor Facial	Valor Transado	Tipo de Tasa	Tasa Int. Bruta	Tasa Int. Neta	Rendimiento Ponderado
Bonos Estandarizados	CRRECOPB0012	Serie A1	<u>US\$ 50,000,000</u>	(1)	05/12/2012	05/12/2022	10 AÑOS	<u>US\$ 1,000</u>	<u>US\$ 1,000</u>	Fija	5,98%	(2)	5,299%
Bonos Estandarizados	CRRECOPB0020	Serie A2 (3)	<u>US\$ 50,000,000</u>	(1)	03/04/2013	03/04/2028	15 AÑOS	<u>US\$ 1,000</u>	<u>US\$ 1,000</u>	Fija	6,36%	(2)	5,83%
Bonos Estandarizados	CRRECOPB0046	Serie A4 (3)	<u>US\$ 40,000,000</u>	(1)	02/07/2014	02/07/2029	15 AÑOS	<u>US\$ 1,000</u>	<u>US\$ 1,000</u>	Fija	7,07%	(2)	6,50%
Bonos Estandarizados	CRRECOPB0053	Serie A5 (3-4-5)	<u>¢20.000.000.000</u>	(1)	24/03/2015	24/03/2025	10 AÑOS	<u>¢1.000.000</u>	<u>¢1.000.000</u>	Fija	11,96%	(2)	10,99%
Bonos Estandarizados	CRRECOPB0061	Serie A6 (6)	<u>¢ 5.667.000.000</u>	(1)	16/06/2016	16/06/2026	10 AÑOS	<u>¢1.000.000</u>	<u>¢1.000.000</u>	Fija	9,946%	(2)	9,150%

Notas:

- (1) AAA (cri) FITCH Costa Rica, AAA (slv) FITCH El Salvador, AAA Pacific Credit Rating El Salvador.
- (2) Tasa de interés neta: Tasa bruta menos Impuesto sobre la Renta. (DGT-951-2012).
- (3) Según Reglamento sobre Oferta Pública de Valores y oficio DCP-211-2013, RECOPE asignó la totalidad de la Serie A2.
- (4) Corresponde a la segunda colocación de la emisión de la Serie A5, por un monto de ¢4.020.000.000 realizada el 25 de agosto de 2015, complementaria a la primera colocación por ¢12.000.000.000 realizada el 24 de marzo de 2015.
- (5) Corresponde a la tercera colocación de la emisión de la Serie A5, por un monto de ¢3.928.000.000 realizada el 23 de noviembre de 2015, complementaria a la primera y segunda colocaciones por ¢16.020.000.000 realizadas el 24 de marzo de 2015 y 25 de agosto de 2015.
- (6) Corresponde a la primera colocación de la emisión de la Serie A6, por un monto de ¢5.667.000.000 realizada el 16 de junio de 2016.

La calificación de riesgo, a escala nacional, AA+ (cri) y AAA(slv), se refiere a emisiones u obligaciones en función de la expectativa de riesgos de incumplimiento respecto de todos las demás emisiones u obligaciones en el país. Estas calificaciones fueron otorgadas por FITCH COSTA RICA, S.A. y **PACIFIC CREDIT RATINGS, S.A. DE C.V.**, actualizadas por ellos en setiembre del 2021.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no ha habido nuevas colocaciones de bonos.

Los vencimientos programados de los bonos, se detallan a continuación:

<b>Año</b>	<b>2020</b>
2022	¢ 32.199
2025	20.241
2026	5.668
2028	32.175
2029	<u>25.677</u>
Total	<u>¢115.960</u>

#### **14. IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Con base en lo dispuesto por el Tribunal Fiscal Administrativo en el fallo No.TFA-504-2011, se ratificó en sede administrativa lo establecido en las leyes No.7092 “Ley del Impuesto sobre la Renta” publicada en el Diario oficial La Gaceta No.96 del 19 de mayo de 1988 y No.7722 “Sujeción de Instituciones Estatales al Pago del Impuesto sobre la Renta” publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.10 del 15 de marzo de 1998, que RECOPE se encuentra sujeta al pago del impuesto de renta. Para lo no contemplado en esta ley (7722), la aplicación del impuesto se registrará por la Ley de Impuesto sobre la Renta No.7092. En cuanto a las declaraciones del impuesto sobre la renta de los últimos dos períodos fiscales, fueron presentadas oportunamente según la normativa vigente.

Mediante resolución TFA No.428-P-2018, el Tribunal Fiscal Administrativo le notifica el 24 de julio de 2018 a RECOPE acerca de la resolución tomada por esa instancia; declarando parcialmente con lugar el recurso de apelación planteado por RECOPE. Como resultado de lo anterior, manifiesta su posición sobre la deducción total de la Reserva de Inversión del Impuesto sobre la Renta, de acuerdo al monto aprobado por ARESEP (Nota 18).

Con oficio No.DGT-1195-2019, el 21 de noviembre de 2019 la Procuraduría General de la República presenta proceso ordinario de conocimiento (demanda de lesividad) contra la Empresa, en contra de la resolución del Tribunal Fiscal Administrativo citada anteriormente. Por su parte RECOPE procede a contestar de forma negativa a dicha demanda, el 19 de diciembre de 2019. El 17 de enero de 2020, el Tribunal Contencioso se pronuncia al respecto y convoca a las partes a audiencia preliminar, oral y pública, indicando para su realización la fecha del 14 de setiembre de 2020.

El 28 de setiembre de 2020, se realiza la audiencia preliminar donde se admite como prueba de RECOPE el Informe Pericial que se encuentra contenido en el expediente 19-007658-1027-CA-1. Al 31 de diciembre de 2021 y la fecha del informe de los estados financieros, no ha habido cambios.

**Cálculo de Impuesto sobre la Renta** - El impuesto sobre la renta es calculado sobre el resultado neto, menos los ingresos no gravables, más los gastos no deducibles, menos las reservas de inversión al cierre del período fiscal, obteniendo la renta neta (renta imponible o excedentes gravables) sobre la que se aplica el 30%, correspondiente a la tarifa vigente. Se declara y liquida en el mes de marzo del año siguiente.

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto	¢ 66.729	¢(18.024)
Más gastos no deducibles	31.689	21.918
Menos otras partidas deducibles	(46.694)	(4.482)
Menos ingresos no gravables	<u>(2.067)</u>	<u>(6.501)</u>
Renta imponible	<u>¢ 49.656</u>	<u>¢</u>
Impuesto sobre la renta corriente	<u>¢ 14.897</u>	<u>¢</u>
Impuesto diferido	<u>¢ 1.287</u>	<u>¢ 1.971</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la administración de la Compañía considera que las partidas incluidas dentro cálculo de la base fiscal para la determinación del impuesto de renta no generaran ninguna incertidumbre respecto al tratamiento sobre dicho impuesto como lo requiere la *CINIIF 23 - Incertidumbre en el Tratamiento de Impuestos a las Ganancias*.

**Activo por Impuesto sobre la Renta Diferido** - El movimiento (adiciones o reversiones) de los activos por impuesto de renta diferido es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Saldo inicial	¢ 4.020	¢3.900
Cesantía	<u>(2.787)</u>	<u>120</u>
Saldo final	<u>¢ 1.233</u>	<u>¢4.020</u>

**Pasivo por Impuesto sobre la Renta Diferido** -

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Saldo inicial:	¢(90.933)	¢(67.116)
Efecto por impuesto diferido por revaluación de activos	(6.612)	(25.668)
Efecto del año por el avalúo técnico reconocido en resultados	3.100	3.182
Efecto por diferencias en las tasas de depreciación y reconocidas en resultados	<u>(2.180)</u>	<u>(1.331)</u>
Pasivo por impuesto de renta diferido del año	<u>¢(96.625)</u>	<u>¢(90.933)</u>
Pasivo por impuesto de renta diferido del año, neto	<u>¢(95.392)</u>	<u>¢(86.913)</u>

En 2020, con la entrada en vigencia de la Ley No.9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su reglamento, la Compañía reconoció el impuesto sobre la renta diferido correspondiente al superávit por revaluación originado por los terrenos (activos no depreciables), por un monto de ¢25.668 miles. Durante el 2021, RECOPE efectuó un avalúo de sus activos fijos, originando para este período un impuesto diferido pasivo por ¢7.192.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la administración de la Compañía ha estimado que dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las diferencias temporarias deducibles existentes a esa fecha, así mismo la administración de la Compañía, considera que aún se encuentra en la potestad y los derechos legales de utilizar y aplicar estas diferencias temporales deducibles.



**Impuesto de Renta por Pagar** - El movimiento del impuesto de renta por pagar es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Saldo inicial		
Gasto impuesto de renta corriente	¢14.897	
Impuesto pagado	<u>(7.130)</u>	<u>          </u>
Impuesto de renta por pagar	<u>¢ 7.767</u>	<u>          </u>

**Precios de Transferencia** - La resolución denominada Declaración Informativa de Precios de Transferencia No.DGT-R-44-2016, publicada en el Alcance Digital No.182 del 13 de setiembre de 2016, establece en su Artículo 1° que los contribuyentes obligados a presentar la declaración anual del impuesto sobre las utilidades enumerados en el Artículo 2° de esta resolución, deberán presentar ante la Dirección General de Tributación, una declaración informativa anual de precios de transferencia conforme al modelo e instrucciones señalados en la misma y al siguiente enunciado: “Todos aquellos clasificados, como “grandes contribuyentes nacionales” o “grandes empresas territoriales”, que realicen operaciones nacionales o transfronterizas con empresas vinculadas.”

Con respecto a lo anterior, la Administración de RECOPE no ha presentado la declaración informativa anual de precios de transferencia, por cuanto considera que no le aplicaría, de acuerdo sus asesores fiscales, basados en los siguientes puntos:

- a. La Compañía no efectúa transacciones con partes vinculadas y no ha mantenido ningún tipo de relación comercial mediante la compra o venta de bienes y servicios.
- b. Las ventas de combustibles están regidas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), razón por la cual RECOPE no tiene potestad para definir los precios a los que comercializa sus productos, ya fuera con entidades vinculadas o sin vinculación.
- c. Las compras de combustibles se realizan a entidades con las cuales no tiene vinculación en los términos señalados por el Decreto No.37898 de Precios de Transferencia. Cabe aclarar que ni la normativa costarricense de Precios de Transferencia, ni la Guías de Precios de Transferencia de la OCDE, sobre las que se basa la normativa local. Dichas guías, no están diseñadas para la evaluación de entidades gubernamentales, lo que dificulta la interpretación del término “entidades relacionadas” en el ámbito público. Sin embargo, la interpretación es que las operaciones de RECOPE con entidades del Gobierno Central o Gobierno Local, no constituyen operaciones relacionadas.
- d. Los precios están regidos por otra institución del Gobierno (ARESEP), por lo que no requieren un análisis de Precios de Transferencia, y por lo tanto no correspondería la presentación de una declaración informativa.

## 15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas se detallan a continuación:

	<b>Notas</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Inversiones en activos financieros:			
Ministerio de Hacienda	8	<u>¢68.340</u>	<u>¢52.470</u>
Cuentas por cobrar:			
Ministerio de Hacienda	3	¢ 2.029	¢ 712
JAPDEVA	3	<u>299</u>	<u>338</u>
Total		<u>¢ 2.328</u>	<u>¢ 1.050</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo:			
JAPDEVA		¢ 61	¢ 303
Consejo Nacional de Concesiones		<u>305</u>	<u>397</u>
Total	3	<u>¢ 366</u>	<u>¢ 700</u>

La cuenta por cobrar a JAPDEVA corresponde a un arreglo de pago producto de la contratación de un servicio de remolcador y genera un interés igual a la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central de Costa Rica del 4,53% (4,53% en el 2020).

Para las otras cuentas por cobrar no se posee una fecha de vencimiento ni garantía de su saldo y las mismas no generan intereses.

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Cuentas por pagar:		
Ministerio de Hacienda	¢60.579	¢26.028
CCSS	3.445	3.872
Instituciones públicas	<u>9.846</u>	<u>927</u>
Total	<u>¢73.870</u>	<u>¢31.650</u>

Dentro de las cuentas por pagar con el Ministerio de Hacienda, se incluye el Impuesto único Ley No.8114 (Nota 10), el Impuesto de renta por pagar y retenciones del 2%.

Las transacciones con partes relacionadas se detallan a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ventas:		
Instituto Costarricense de Electricidad	¢ 47	
Ministerios del Gobierno de Costa Rica	<u>147</u>	<u>¢134</u>
Total	<u>¢194</u>	<u>¢134</u>
Costo de ventas:		
Instituto Costarricense de Electricidad	¢ 42	
Ministerios del Gobierno de Costa Rica	<u>130</u>	<u>¢118</u>
Total	<u>¢172</u>	<u>¢118</u>

(Continúa)

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gastos:		
Dietas a Junta Directiva	¢ 21	¢ 22
Salarios a directores y gerentes	<u>841</u>	<u>827</u>
Total	<u>¢862</u>	<u>¢849</u>

## **16. CAPITAL SOCIAL**

El capital social de RECOPE asciende a ¢200.103 (millones) representado por 30.000 acciones comunes y nominativas de ¢6,6701 millones cada una.

## **17. SUPERÁVIT POR DONACIÓN**

Con Oficio JD-0201-2020 del 9 de junio de 2020, Artículo No.5, de la Sesión Ordinaria No.5157-129, celebrada el miércoles 3 de junio de 2020, se comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Empresa, en el cual se autoriza se efectúe la reclasificación correspondiente para que se elimine el saldo de la de la cuenta superávit donado, contra las utilidades acumuladas.

## **18. RESERVA DE INVERSIÓN**

Mediante resolución TFA No.428-P-2018 del 24 de julio de 2018, el Tribunal Fiscal Administrativo notifica a RECOPE acerca de la resolución tomada por esa instancia con relación a la deducibilidad de la Reserva de Inversión en la determinación del Impuesto sobre la Renta, concluyendo que procede dicha deducción total, de acuerdo al monto aprobado por ARESEP.

Al 31 de diciembre la Administración ha sido autorizada por la ARESEP para crear la reserva de inversión para el período fiscal 2021, por un monto de ¢40.215 millones, con fundamento en la resolución RE-0048-IE-2019, emitida por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), publicada en el Alcance No.165 de La Gaceta No.135, del 18 de julio de 2018, conforme a lo indicado en el Artículo No.2 de la Ley No.7722 “Sujeción de Instituciones Estatales al Pago de Impuesto sobre la Renta”.

La misma se mantiene como parte de las utilidades acumuladas.

## **19. VENTAS, GASTOS DE OPERACIÓN Y TRANSFERENCIAS EXTERNAS**

El detalle de las ventas es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Diésel	¢ 596.494	¢ 424.854
Gasolina Plus 91	387.013	268.992
Gasolina Super	393.411	288.853

(Continúa)

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
JET - 1	¢ 87.925	¢ 44.844
Otros derivados	<u>146.115</u>	<u>82.404</u>
Total ventas	1.610.958	1.109.947
Devoluciones	<u>(304)</u>	<u>(279)</u>
Total	<u>¢1.610.654</u>	<u>¢1.109.668</u>

El detalle de los gastos de operación por naturaleza es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Remuneraciones	¢40.418	¢ 43.056
Servicios no personales	22.244	26.395
Materiales y suministros	5.478	6.443
Depreciaciones y amortizaciones	30.624	28.231
Transferencias corrientes	<u>(7.819)</u>	<u>1.823</u>
Total	<u>¢90.945</u>	<u>¢105.948</u>

Las transferencias corrientes incluyen los gastos por beneficios, subsidios y cesantía entre otros.

Las transferencias externas para el período 2021 y 2020, ascienden a ¢14.135 millones y ¢31.895 millones, respectivamente, e incluyen los Canon de regulación de la actividad de suministro de combustible y aportes a Instituciones del Gobierno de Costa Rica los cuales son establecidos por ley.

El detalle de las transferencias es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ley No.9840 aporte al Ministerio de Hacienda debido a la emergencia por COVID-19		¢15.956
Canon Aviación Civil	¢ 880	569
Canon Aresep	1.778	579
Aportes a Gobiernos Locales (municipalidades)	944	991
Ley 9925 de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos. Ministerio de Hacienda (SORESCO)		8.663
Ley 8488 Comisión Nacional de Emergencias	1.489	5.000
Ley # 7983 Aportes C.C.S.S.	8.919	
Otras	<u>125</u>	<u>137</u>
Total	<u>¢14.135</u>	<u>¢31.895</u>

## 20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un resumen de las principales revelaciones relativas a los instrumentos financieros de RECOPE es el siguiente:

## 20.1 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas y métodos adoptados, incluyendo los criterios para reconocimiento, base para la medición y la base sobre la cual son reconocidos los ingresos y gastos sobre cada clase de activo financiero y pasivo financiero se indican en la Nota 1 a los estados financieros.

## 20.2 CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de las categorías de instrumentos financieros es el siguiente:

	2021	2020
Activos financieros:		
Efectivo	¢149.675	¢ 67.421
Al costo amortizado:		
Cuentas por cobrar	3.160	1.807
Inversiones en activos financieros	<u>68.340</u>	<u>52.470</u>
Total activos	<u>¢221.175</u>	<u>¢121.698</u>
Pasivos financieros:		
Al costo amortizado:		
Cuentas por pagar	¢254.751	¢ 81.882
Deuda a largo plazo (incluye porción circulante)	5.583	6.322
Bonos por pagar	<u>115.960</u>	<u>112.301</u>
Total pasivos	<u>¢376.294</u>	<u>¢200.505</u>

La conciliación de pasivos derivados de las actividades de financiación, y donde se detalla los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiamiento, incluidos los cambios en efectivo y no efectivo:

Notas	Saldo al 31/12/2020	Efectivo	No - Efectivo		Saldo al 31/12/2021
		Flujos de Efectivo de Financiamiento	Efecto de Diferencial Cambiario	Transacciones que no Involucran Efectivo	
Bonos por pagar	13	<u>¢112.302</u>	<u>¢</u>	<u>¢3.658</u>	<u>¢68.240</u>
Documento por pagar	12	<u>¢ 6.322</u>	<u>¢(973)</u>	<u>¢ 234</u>	<u>¢ 5.583</u>

Un resumen de los riesgos principales asociados con estos instrumentos financieros y las políticas de la Compañía para la administración del riesgo, se detallan como sigue:

- a. **Riesgo de Crédito** - Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan a RECOPE al riesgo de crédito consisten principalmente de efectivo, cuentas por cobrar e Inversiones en Activos Financieros. El efectivo se mantiene con instituciones financieras sólidas, es exigible a la vista y cuenta con un riesgo mínimo de recuperación. La Inversión en Activos Financieros se mantiene en títulos de propiedad con el Ministerio de Hacienda y se considera que el riesgo de no recuperación es mínimo.

En general, la concentración del riesgo crediticio con respecto a las partidas por cobrar se considera limitada debido a que RECOPE realiza la mayoría de sus ventas al contado conforme lo estipulado en la Ley No.6588 “Ley de Creación de RECOPE”. Solamente al Gobierno Central se le otorga un plazo de 60 días.

Con respecto a las otras cuentas por cobrar, se cuenta con mediciones a nivel cualitativo y con base en las experiencias. No se considera un riesgo el hecho de que existan saldos por cobrar a partes relacionadas, pues a lo largo del tiempo no se han tenido problemas de cobro de sus saldos.

- b. **Riesgo Cambiario** - RECOPE incurre en transacciones denominadas en dólares estadounidenses. Esta moneda experimenta fluctuaciones periódicas con respecto al colón costarricense, de acuerdo con las políticas monetarias y cambiarias del Banco Central de Costa Rica. Por lo tanto, cualquier fluctuación en el valor del dólar estadounidense con respecto al colón costarricense afecta los resultados, la situación financiera y los flujos de efectivo. La Compañía monitorea constantemente su exposición neta en dólares estadounidenses. Este riesgo se mitiga a través de la fórmula de ajuste de precios, en la cual se reconoce la variación mensual de la moneda en el ajuste del precio de venta. Un detalle de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos:		
Efectivo	US\$ 201,152,636	US\$ 40,974,967
Inversiones en activos financieros	79,319,844	63,518,758
Adelantos a contratistas	<u>5,032,723</u>	<u>4,947,511</u>
Total activos	<u>285,505,203</u>	<u>109,441,236</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar	(303,446,122)	(99,937,991)
Bonos por pagar y deuda	<u>(148,812,070)</u>	<u>(150,468,500)</u>
Total pasivos	<u>(452,258,192)</u>	<u>(250,406,491)</u>
Exposición neta	<u>US\$(166,752,989)</u>	<u>US\$(140,965,255)</u>

La operación de ventas, así como la rotación de inventarios genera los fondos necesarios para para que la Compañía atienda con oportunidad la compra de moneda extranjera para la atención de sus pasivos. Por otra parte, los vencimientos de los bonos se encuentran asociados a las compras y a los plazos de vencimiento de las inversiones en activos financieros que se denominan en la misma moneda (Notas 8 y 13).

**Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio** - El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una disminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera. El 2% es la tasa de sensibilidad usada por la Administración y representa la mejor estimación de cuál podría ser la variación en el tipo de cambio.

*Sensibilidad a un Aumento / Disminución en el Tipo de Cambio -*

Exposición neta	<u>US\$166,752,989</u>
Tipo de cambio de cierre	<u>¢ 642,66</u>
Variación en el tipo de cambio de un 2%	<u>12,85</u>
Pérdida / ganancia en millones de colones	<u>¢ (2.143)</u>

- c. **Riesgo de Liquidez** - El riesgo de liquidez es el riesgo de que RECOPE no pueda cumplir con todas las obligaciones en los plazos contratados. RECOPE mantiene activos financieros líquidos para la atención de sus operaciones. Además, solicita metodológicamente reajustes en los precios de los combustibles para disminuir el riesgo de diferencias importantes entre el costo de los combustibles y su precio de venta. Las ventas a terceros se hacen en efectivo, conforme lo establecido en la Ley No.6588, lo cual disminuye el riesgo de cobro. También se mantienen líneas de crédito para la compra de combustibles para mitigar el riesgo de liquidez.

RECOPE administra el riesgo de liquidez manteniendo adecuadas reservas de efectivo. Además, RECOPE realiza un monitoreo constante de sus flujos de efectivo y análisis del calce de plazos, que permite la atención oportuna de las obligaciones de corto y mediano plazo.

La recuperación esperada de los principales activos financieros al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Activos Financieros	Tasa de Interés	Menos de 1 Mes	De 1 a 3 Meses	3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Instrumentos que generan tasas de interés	Entre 0,12% y 13,32%	¢149.675		¢25.509	¢42.831	¢218.015
Instrumentos que no generan tasas de interés			¢3.099		61	3.160
Total		¢149.675	¢3.099	¢25.509	¢42.892	¢221.175

Los pagos programados de los principales pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

Pasivos Financieros	Tasa de Interés Promedio Ponderada	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Obligaciones que generan tasas de interés	Entre la Libor a seis meses más 2,75% y 11,96%		¢33.214	¢ 88.330	¢121.544
Intereses por pagar y flujo futuro no descontado		¢ 2.182	6.484	44.320	52.986
Obligaciones que no generan tasas de interés		229.469	25.250		254.719
Total		¢231.651	¢64.948	¢132.650	¢429.249

La recuperación esperada de los principales activos financieros al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Activos Financieros	Tasa de Interés	Menos de 1 Mes	De 1 a 3 Meses	3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Instrumentos que generan tasas de interés	Entre 0,12% y 13,32%	¢67.421			¢52.470	¢119.891
Instrumentos que no generan tasas de interés			¢1.441		366	1.807
Total		¢67.421	¢1.441	¢	¢52.836	¢121.698

Los pagos programados de los principales pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

Pasivos Financieros	Tasa de Interés Promedio Ponderada	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Obligaciones que generan tasas de interés	Entre la Libor a seis meses más 2,75% y 11,96%		¢ 973	¢117.651	¢118.624
Intereses por pagar y flujo futuro no descontado		¢2.202	6.381	51.770	60.353
Obligaciones que no generan tasas de interés			81.881		81.881
Total		¢2.202	¢89.235	¢169.421	¢260.858

- d. **Riesgo de Tasas de Interés** - RECOPE mantiene pasivos importantes representados principalmente por préstamos bancarios, los cuales están sujetos a variación en las tasas de interés. RECOPE espera que en el corto plazo las tasas de interés que paga no se incrementen significativamente. En el caso de las inversiones en activos financieros y los bonos a largo plazo, es importante aclarar que son a tasa fija, lo cual mitiga ese riesgo. Con los otros créditos vigentes, RECOPE revisa continuamente las tasas de interés.

RECOPE tiene obligaciones bancarias que generan interés a tasas variables y, por lo tanto, está sujeta a la fluctuación de las tasas de interés. Este riesgo se considera normal dentro de la estructura de financiamiento de RECOPE, ya que los préstamos están contratados a tasas de mercado. Con base en el endeudamiento neto al 31 de diciembre de 2021, la Gerencia ha desarrollado un análisis de sensibilidad sobre posibles variaciones en las tasas de interés. La siguiente tabla muestra las ganancias (pérdidas) anuales que resultarían en caso de existir variaciones en las tasas de interés de 1 y 2 puntos porcentuales, respectivamente:

Endeudamiento con Tasas de Interés Variables	1%	2%	
Aumento	¢5.583	¢(56)	¢(112)
Disminución	¢5.583	¢ 56	¢ 112



- e. ***Política de Gestión de Capital*** - La política de gestión de capital está incorporada en diversas normativas que regulan a RECOPE, tales como: la Ley No.6588 “Ley de Creación de RECOPE”, Ley No.8131 “Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos”, Ley No.7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, Ley No.7010 “Ley de Endeudamiento Público”, Ley No.5525 “Ley de Planificación Nacional”, entre otras y sus respectivos reglamentos.
- f. ***Riesgo de Mercado*** - El riesgo de mercado se relaciona con las variaciones en los precios internacionales del crudo y los derivados del petróleo. Las variaciones en los precios internacionales, producto del aumento de la demanda mundial de hidrocarburos, tiene siempre su efecto sobre la situación financiera de RECOPE.

Para mitigar este riesgo, RECOPE ha utilizado una fórmula de ajuste de precios de venta mensual, mediante la cual solicita ajustes de precios a la ARESEP, con lo cual cubre las variaciones de los precios de importación y el tipo de cambio cada vez que metodológicamente (mensual) se determina que las variaciones en los precios internacionales del crudo y sus derivados han originado la necesidad de la revisión de precios. Históricamente la aprobación de los reajustes de los precios no necesariamente se ha ajustado a lo solicitado por RECOPE en cuanto a monto y tiempo, por lo que las variaciones en las compras de materia prima y productos terminados, mantiene el riesgo de mercado inherente al producto y a la necesidad de reajuste de precios.

RECOPE mediante una fórmula de precios de ventas a nivel nacional, se garantiza cubrirse del riesgo precio y del tipo de cambio; también mitiga el riesgo de abastecimiento de mercado, teniendo una diversidad de proveedores de hidrocarburos y contratos con los mismos, para los diferentes productos terminados y semi terminados.

**Análisis de Sensibilidad al Riesgo de Mercado** - Con respecto al análisis de sensibilidad que se realiza para evaluar el impacto en los estados financieros proyectados de RECOPE, se utilizan diferentes escenarios de precios “coctel” de hidrocarburos, así como escenarios de proyecciones de demanda y compras de esos productos; por lo que RECOPE realiza este tipo de análisis de sus finanzas continuamente, mediante proyecciones del flujo de caja, estado de resultados y estados de situación financiera, considerando entre otros mercados de precios de futuros de los hidrocarburos, precios de ventas locales, los cuales se ajustan mensualmente según el comportamiento de los precios de los combustibles en el mercado internacional.

Para las proyecciones de ventas y análisis de la demanda, se utilizan modelos econométricos multivariados y cointegrados, mínimos cuadrados y encuestas entre clientes importantes con sus expectativas de consumo, entre otros.

Para la proyección de las importaciones que es uno de los rubros de más impacto en la determinación del costo de ventas, se utiliza la consulta diaria en fuentes especializadas de información de precios internacionales de hidrocarburos presentes y futuros.

La sensibilización del mercado se realiza principalmente para los factores anteriores, porque son los que mayor impacto tienen en las proyecciones financieras de RECOPE, además se utiliza el análisis histórico y las necesidades futuras de las diferentes dependencias de RECOPE.

Considerando lo anterior, bajo el supuesto de una variación de un 1% en los precios internacionales de los hidrocarburos, se podrían originar cambios en los precios de ventas nacionales por US\$19,000,000 para un año. Estas variaciones en el precio de los hidrocarburos en el mercado internacional, así como la del tipo de cambio, se consideran en la fórmula de ajuste de precios, que se aplica mensualmente por medio de la fijación de precios que realiza ARESEP.

### 20.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE APALANCAMIENTO

En el transcurso normal de sus operaciones, RECOPE está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales tratan de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo cambiario y el riesgo de tasas de interés. Adicionalmente, RECOPE administra su estructura de capital con el objetivo de lograr una rentabilidad que le permita la expansión del negocio de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo a largo plazo.

La estructura de capital utilizada consiste en deuda neta (deuda menos efectivo e inversiones en activos financieros) y patrimonio de los accionistas, incluyendo capital social, reservas y utilidades retenidas. El índice de apalancamiento de RECOPE es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Documentos por pagar, deuda bancaria y bonos por pagar a largo plazo	¢ 130.258	¢118.624
Efectivo	(149.675)	(67.421)
Inversiones en activos financieros	<u>(68.340)</u>	<u>(52.470)</u>
Deuda neta	<u>¢ (87.757)</u>	<u>¢ (1.267)</u>
Patrimonio	<u>¢ 656.425</u>	<u>¢589.098</u>
Índice de apalancamiento	<u>(0,13%)</u>	<u>(0,21%)</u>

### 20.4 VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las estimaciones de valor razonable de mercado se realizan en un momento específico de tiempo y se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan ningún premio o descuento que podría resultar de ofrecer para la venta en un momento dado algún instrumento financiero.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se determina con base en cotizaciones de precios de mercado a la fecha de los estados financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros no negociados en mercados activos está determinado con base en técnicas de valuación y supuestos basados en las condiciones de mercado a la fecha de los estados financieros.

Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio; por lo tanto, no pueden ser determinadas con precisión. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar estas estimaciones.

Las cuentas por cobrar y por pagar son activos y pasivos no derivados con pagos determinados o fijos, y no son cotizados en un mercado activo. Se asume que su valor en libros, menos la estimación para deterioro, si la hubiera, se aproxima a su valor razonable.

El valor de mercado de los activos y pasivos financieros a corto plazo se aproxima a su respectivo valor en libros, principalmente debido a su vencimiento. Los métodos y supuestos utilizados por RECOPE para establecer el valor justo de mercado de los instrumentos financieros se detallan como sigue:

- a. **Efectivo** - El valor en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable, debido a su naturaleza circulante.
- b. **Inversiones en Activos Financieros** - Valor en libros al 31 de diciembre de 2021 es ¢68.340 millones y su valor razonable a esa fecha es ¢72.626. El valor razonable se basa en precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de la medición (Nivel 1).
- c. **Cuentas por Cobrar, Cuentas y Documentos por Cobrar a Largo Plazo y Cuentas por Pagar** - El valor en libros de estos activos y pasivos financieros a menos de un año, se aproxima a su valor razonable dada su naturaleza de corto plazo.
- d. **Documentos por Pagar y Deuda a Largo Plazo** - Las tasas de los préstamos están pactadas a valores de mercado más un “spread”, y las mismas son ajustables, por lo que su valor en libros se aproxima a su valor razonable.

## 21. CONTRATOS

### 21.1 CONTRATOS PRÉSTAMO BNP PARIBAS FORTIS SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

El 22 de setiembre de 2015, RECOPE Y BN PARIBAS FORTIS SOCIETE GENERALE firman un contrato por la suma de US\$19,000,000 (diecinueve millones de dólares exactos) moneda de los Estados Unidos de América, para ser utilizados para

la construcción de cuatro tanques esféricos de almacenamiento de gas de petróleo licuado (YT-7712, YT-7713, YT-7714, YT-7715) en la Refinería en Moín, con respecto a la licitación pública No.2011LN-00009-02.

**Plazo y Amortización** - 10 años incluyendo período de gracia de 2 años, 20 cuotas semestrales, después del período de gracia con vencimiento en el mes de setiembre del 2027.

**Tasa de Interés** - Pagadero semestralmente a vencimiento, calculado sobre la base de 360 días (tasa libor a seis meses + 2,75%).

**Forma de Pago de Intereses** - El último día de cada período de interés la prestataria deberá pagar intereses acumulados sobre el préstamo con el que se relacione a ese período de intereses.

**Intereses Moratorios** - 2% sobre el tipo de interés aplicable (TI+2,0%).

**Comisiones** -

- a. **Comisión de Compromiso** - 1,10% anual sobre el importe no desembolsado, comenzando en la fecha de firma del convenio de crédito y pagadera semestralmente.
- b. **Comisión de Estructura** - 1,0% flat pagadera de una sola vez sobre el importe total del Crédito una vez realizada la firma del convenio.
- c. **Comisión de Agencia** - 0,645% flat pagadera al Agente de una sola vez sobre el importe total del Crédito una vez realizada la firma del convenio.
- d. **Comisión de Cobertura CESCE** - 5,9% flat. CESCE cubrirá los Bancos por 99% de riesgos políticos y comerciales sobre el principal más los intereses devengados.

**Pagos Anticipados y Cancelación Voluntaria** - Sujeto al consentimiento previo por escrito de CESCE, la Prestataria puede pagar anticipadamente cualquier Préstamo en una Fecha de Pago de Intereses después del último día del Período de Disponibilidad en todo en parte (sujeto a un mínimo de cinco millones de Dólares (US\$5,000,000)) dándole notificación previa con por lo menos treinta (30) Días Hábiles de anticipación al Agente.

Cualquier monto previamente pagado no puede ser girado de nuevo y deberá ser aplicado a las Cuotas de Pago en un orden cronológico inverso.

Sujeto al consentimiento previo por escrito de CESCE, la Prestataria puede, dándole notificación previa con por lo menos treinta (30) Días Hábiles de anticipación al Agente, cancelar la totalidad o cualquier parte (siendo el mínimo un monto de cinco millones de Dólares (US\$5,000,000)) del Compromiso.

## ***Obligaciones Especiales -***

### **a. Definiciones Financieras -**

- En esta cláusula 18 (compromisos financieros): “Certificado de Cumplimiento” significa un certificado sustancialmente en el formato indicado en el Anexo 7 (Formato del Certificado de Cumplimiento) o en cualquier otro formato acordado entre la Prestataria y el Agente.
- “Activos Corrientes” significa el monto total mostrado como activos corrientes en el balance general del Grupo (RECOPE) preparado de conformidad con las NIIF.
- “Pasivos Corrientes” significa el monto total mostrado como pasivos corrientes en el balance general del Grupo preparado de conformidad con las NIIF.
- “Razón Corriente” (o Ratio de Liquidez) significa, con respecto a cualquier Período Relevante, el coeficiente de Activos Corrientes para ese Período Relevante en relación con los Pasivos Corrientes para ese Período Relevante.
- “EBITDA” (abreviatura de “Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization, es decir. Utilidades antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización”) significa para cualquier período, con respecto a RECOPE, la suma (determinada sin duplicación) de: (a) los Ingresos Operativos para tal período; más (b) depreciación y amortización, en la medida en la que sean deducidas al determinar los Ingresos Operativos para tal período.
- “Cargos Financieros” significa el monto total de los intereses acumulados, comisiones, descuentos, comisiones de prepago, comisiones o cargos de cobertura, y otros pagos financieros con respecto a endeudamiento financiero que deban ser realizados por RECOPE en efectivo o capitalizado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cálculo:
  - Excluyendo comisiones iniciales o costos que sean incluidos como parte de los ajustes efectivos a la tasa de interés;
  - Incluyendo los elementos de intereses (pero no el capital) de los pagos con respecto arrendamientos financieros; y
  - Incluyendo cualquier comisión, honorarios, descuentos y otros pagos financieros que deban ser pagados (deduciendo todos los montos que se le deban pagar) por RECOPE de conformidad con cualquier acuerdo de cobertura de tasas de interés.

- “Arrendamiento Financiero” significa cualquier contrato de arrendamiento o contrato de venta a plazos que, de conformidad con las NIIF, sería tratado como un arrendamiento financiero o de capital.
- “Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta” significa, con respecto a cualquier período relevante, la proporción de la deuda neta total en el último día de ese período relevante en EBITDA (abreviatura de Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization, es decir. Utilidades antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización) para ese período relevante.
- “Ingresos Operativos” significa, para cualquier período, los ingresos operativos de RECOPE.
- “Período Relevante” significa: (i) con respecto al Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta, cada período de doce meses que finalice el último día del año financiero o alrededor de esa fecha, y cada período de doce meses que finalice el último día de cada trimestre financiero o alrededor de esa fecha; y

Con respecto a la Razón Corriente, cada período de doce meses que finalice el último día del año financiero o alrededor de esa fecha, y cada período de doce meses que finalice el último día de cada trimestre financiero o alrededor de esa fecha.

- “Deuda Neta Total” significa, en cualquier momento, el monto total de todas las obligaciones de RECOPE en cuanto o con respecto a Endeudamiento Financiero en ese momento, pero:
  - Incluyendo, en el caso de Arrendamientos Financieros únicamente, su valor capitalizado; y
  - Deduciendo el monto total de Inversiones en Efectivo y en Equivalentes de Efectivo que tenga RECOPE en ese momento, y de manera que ningún monto sea incluido o excluido más de una vez.
- La Prestataria deberá asegurar que:
  - El Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta con respecto a cualquier Período Relevante no sea superior a 3.00:1.00.
  - La Razón Corriente con respecto a cualquier Período Relevante no sea inferior a 1.20:1.00.
  - El Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta y la Razón Corriente deberán ser probados de manera retrospectiva con respecto al Período Relevante terminado más recientemente mediante referencia a cada uno de los estados financieros entregados de acuerdo con el párrafo

(a) (i) de la cláusula 17.1 (Estados Financieros) y cada Certificado de Cumplimiento entregado de acuerdo con la cláusula 17.2 (Certificado de Cumplimiento).

b. **Eventos de Incumplimiento -**

Falta de pago.

Origen Ilícito.

Prácticas Corruptas.

Ilegalidad.

*Rechazo* - La Prestataria rechaza un Documento de la Transacción o muestra su intención de rechazar un Documento de la Transacción.

La Prestataria está incumpliendo o incumple en cualquier sentido sustancial el contrato.

La Prestataria no obtiene (según corresponda) todas las Autorizaciones que cualquier término o condición del Contrato con la Contratista requiere en relación con su suscripción y cumplimiento y la validez y exigibilidad de las transacciones contempladas por el Contrato con la Contratista, o tales Autorizaciones no están o dejasen de estar en plena vigencia.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía cumple con las cláusulas de contrato y las obligaciones del contrato.

## **21.2 ACUERDO DE EMPRESA CONJUNTA (“EC”) RECOPE - CNPCI**

El 14 de diciembre de 2009, RECOPE y China National Petroleum Corporation International (CNPCI) suscribieron los estatutos de una sociedad, a la cual se le denominó SORESCO, S.A. El propósito de SORESCO, S.A. era ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería.

La duración de la EC, era por un plazo de 25 años. El capital autorizado y registrado de la EC era de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00) o su equivalente en colones dividido en 10 acciones con un valor nominal de cien dólares o su equivalente en colones. Las acciones de la EC serían distribuidas y emitidas por las partes en las siguientes proporciones: CNPCI 50 % y RECOPE 50%.

a. *El Proyecto* - Las partes acordaron unir esfuerzos y recursos para desarrollar el proyecto, el cual tenía los siguientes objetivos:

- Ampliar la refinería, sus servicios auxiliares y de soporte hasta una capacidad de 60.000 barriles por día de procesamiento de crudo.

- Producir combustibles de acuerdo a las especificaciones del estudio y ofreciendo mejoras significativas en la calidad de los productos siguiendo los estándares internacionales y minimizando el impacto ambiental en el procesamiento.
  - Mejorar la competitividad y rentabilidad de la Refinería.
- b. **Disposiciones Varias** - El acuerdo fue aprobado por la Contraloría General de la República el 2 de setiembre de 2009, de acuerdo al oficio No.091782009.

Mediante oficio DFOE-DI-1409 de la Contraloría General de la República, con fecha 20 de junio de 2013; el Ente Contralor ordenó a RECOPE, abstenerse de utilizar el estudio de factibilidad realizado por la empresa HQCEC y cualquier otro estudio que se haya basado en los resultados de éste, por considerar que HQCC es una parte relacionada de CNPCI (dueño del 50% de Soresco) y del holding CNPC y ordena a RECOPE a adoptar las medidas correctivas pertinentes, ya que cuestiona la independencia del estudio de factibilidad del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Moín e indica que el mismo carece de la pertenencia necesaria para la toma de decisiones de las partes en relación con el Proyecto, incumpliendo con la cláusula 5.02 inciso c) del Acuerdo de Empresa Conjunta. Asimismo, la Junta Directiva, en el oficio JD-245-2013, ratificó en la sesión ordinaria No.4720-273, Artículo No.7.3 lo indicado por la Contraloría General de la República e instruyó acatar lo dispuesto por el Ente Contralor, por lo que a la fecha RECOPE ha contratado los servicios de una Compañía, la cual está llevando a cabo los estudios de optimización necesarios para continuar con el desarrollo del proyecto.

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de la inversión de la empresa conjunta RECOPE-CNPCI era de ¢25.058 millones equivalentes a US\$49.5 millones. El saldo difiere del capital aportado en razón del método de participación utilizado para mostrar los resultados de SORESCO en la cuenta respectiva. Con respecto al capital aportado a SORESCO, el mismo asciende a la suma de US\$50,005,000.

Mediante oficio JD-0092-2016 del 19 de abril de 2016, se hizo del conocimiento el acuerdo tomado por la Junta Directiva de RECOPE, el cual consta en el Artículo No.4, de la Sesión Ordinaria #4933-139, celebrada el lunes 18 de abril de 2016, donde:

1. *Se instruyó a la Presidenta de la Junta Directiva a llevar a cabo las gestiones tendientes a dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE y CNPCI, y disolver y liquidar la sociedad SORESCO, S.A.*
2. *Se comisionó a la Presidenta de la Junta Directiva, para que comunique al Consejo de Gobierno de la República de Costa Rica, constituido como Asamblea de Accionistas de RECOPE S.A., lo acordado, con el propósito de solicitar su ratificación.*



3. *Una vez ratificados los acuerdos por la Asamblea de Accionistas de RECOPE, autorizar a la Presidenta de la Junta Directiva para que, de conformidad con el Artículo 159 del Código de Comercio, proceda a convocar a una Asamblea Extraordinaria de Socios de SORESCO, S.A., con la finalidad de comunicar formalmente al socio CNPCI la decisión de finalización del Acuerdo de Empresa Conjunta y disolución de SORESCO, S.A.*

Con relación al numeral 2 anterior, mediante el JD-0131-2016 del 25 de mayo de 2016, se comunicó el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Empresa, que consta en el Artículo #6.1 de la Sesión Ordinaria #4938-144 del 16 de mayo de 2016, *donde se instruyó y autorizó a la Presidencia a realizar las acciones tendientes a dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE, S.A. y CNPCI y la disolución y liquidación de la sociedad SORESCO, S.A.*

A finales del 2019, el Tribunal Arbitral de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), con sede en Londres. Dicho tribunal ordena dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE y China National Petroleum Corporation International Ltda. (CNPCI).

Inicia el proceso de liquidación y la Compañía está a la espera de que un curador o liquidador proceda a estimar los valores de mercado y de realización de los activos registrados, así como reconocer los pasivos pendientes de registro hasta el momento del cierre y liquidación del negocio conjunto. Es en este momento, que se puede establecer con exactitud el monto remanente que se puede recuperar en efectivo y el monto remanente de la pérdida final de la inversión, por lo que se creó la estimación por deterioro una estimación por deterioro de ¢18.977 (millones), manteniendo al 31 de diciembre de 2019 un saldo no estimado de ¢6.057 (millones) (Nota 7).

Durante el período 2020 se inicia el proceso de liquidación y de acuerdo al Acta No.21 de la Asamblea de Accionistas de SORESCO, S.A. del 9 de diciembre de 2020 se acuerda con base en el informe del liquidador, debidamente aprobado por los accionistas de SORESCO, S.A., la devolución de US\$14,250 (miles), ¢8.663 (millones) al tipo de cambio de ¢607,93, como una liquidación parcial de la inversión. Como consecuencia de lo anterior, se generó un efecto cambiario por ¢4.529 (miles).

En diciembre del 2020, se realizó la transferencia de los US\$14,250 (miles), a favor del Ministerio de Hacienda, según lo instruido en el oficio P-0912-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 y en atención a lo dispuesto en la Ley 9925 de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, que establece en su Transitorio IV que: “por una única vez, la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) deberá trasladar, al Ministerio de Hacienda, la suma total del dinero resultante de la liquidación definitiva de la Sociedad Reconstructora Chino Costarricense (Soresco).”

A finales de diciembre del 2020, dado que no se estima recuperar recursos adicionales, la Administración, se creó una estimación adicional por deterioro de ¢1.644 (millones), equivalente a la totalidad del saldo de la inversión luego de la devolución mencionada.

## 22. CESANTÍA

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, RECOPE contrató un estudio actuarial para el cálculo acumulado de los beneficios por cesantía, cuyo objetivo primordial consistió en obtener el monto de la cobertura del pasivo actuarial, incluyendo ganancias y pérdidas actuariales, conclusiones sobre situación actuarial del plan de beneficios y recomendaciones sobre ajustes a las provisiones por cesantía.

La población beneficiaria del estudio, son todos los funcionarios activos con corte a la fecha de la evaluación actuarial del pasivo indicado, lo que corresponde a un total de 1.706 y 1.686, respectivamente.

La hipótesis utilizada para el estudio corresponde a una pensión al alcanzar los 62 años en los hombres y 60 años en las mujeres. Sobre dicho escenario base se aplican los efectos de tipos de interés alternativos o tasas de crecimiento de los salarios alternativas, que se citan a continuación:

**Tasa de Descuento** - 5,75% (8,50% para el 2020).

**Tasa de Incremento Salarial** - 2,20% (2,20% para el 2020).

**Tasa de Inflación a LP** - 2% (2% para el 2020).

Por otro lado, se consideró que la variabilidad en el colectivo de empleados, derivada del cese de relación laboral, no se considera una variable actuarial y, por tanto, no es susceptible de aplicación de la propia metodología actuarial, su casuística se puede estimar mediante la ponderación de la cuantificación por la experiencia propia de ejercicios precedentes y la situación macroeconómica global o de la propia empresa.

Los pagos relacionados con la provisión para cesantía, se consideran en el presupuesto de RECOPE que se presenta a la Contraloría General de la República cada año y en el monto se incluye un estimado de todos aquellos funcionarios que en ese año se estarían acogiendo a ese beneficio, por lo que al realizarse la solicitud de precios ante ARESEP, se contemplan para que sean reconocidos en el precio y de esta forma respaldar dichos pagos. A la fecha se considera un umbral de 12 años para el cálculo de dicha provisión, conforme lo definido por la Sala IV.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo que muestra la sensibilidad de las principales variables utilizadas en los estudios actuariales de los años 2021 y 2020:

<b>Análisis de Sensibilidad</b>			
<b>Comparación de los Años 2021 y 2020</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>%</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Auxilio de cesantía		¢7.771	¢13.311
Beneficio fallecimiento trabajador	1,5		9
Beneficio fallecimiento de familiar	1,6		82
<b>Saldo de cesantía</b>		<b><u>¢7.774</u></b>	<b><u>¢13.402</u></b>

(Continúa)

<b>Análisis de Sensibilidad</b>			
<b>Comparación de los Años 2021 y 2020</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>%</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Unidad de medida</b>			
Tasa de descuento		5,75%	8,50%
Incremento salarial		2,20%	2,20%
Inflación LP		2,00%	2,00%
<b>Unidad de medida</b>			
		5,75%	8,50%
<b>Variación Tasa de</b>	2,00%	155	181
<b>Incremento Salarial</b>	2,20%	171	199
	2,40%	187	217
<b>Unidad de medida</b>			
		8,75%	8,50%
<b>Variación Tasa de</b>	1,80%	134	162
<b>Inflación LP</b>	2,00%	155	181
	2,20%	171	199

Se realiza un análisis de sensibilidad respecto a las variables del incremento salarial y a la tasa de inflación del período 2021 y 2020, mostrando el impacto de estas dos unidades de medida en una posible variación de 0,20% en las cargas sociales.

Es importante indicar que, para el 2021 y 2020 el análisis se realizó bajo el supuesto el pago de la cesantía se estableció en 12 años, ya que conforme al transitorio XXVII de la Ley No.9635 publicado en el Alcance No.202 a la Gaceta No.225 del 4 de diciembre de 2018 y el criterio de la Dirección Jurídica de la Compañía, según el oficio P-DJ-0019-2019, se recomienda en resguardo de los fondos públicos, realizar el pago de cesantía con un importe no mayor a 12 años de conformidad con una interpretación restrictiva del transitorio indicado.

## **23. PASIVOS CONTINGENTES**

**Impuesto de Patente Municipal** - Las declaraciones de este impuesto por los últimos cinco períodos están a disposición de las Municipalidades, en donde la Compañía opera. La Gerencia considera que las declaraciones, tal y como han sido presentadas, no serán sustancialmente ajustadas como resultado de una futura revisión.

**Litigios y Procesos Administrativos** - La información correspondiente a los procesos judiciales importantes remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el AJ-0133-2022, con corte al mes de diciembre del año 2021, es la siguiente:

Resumen de los Procesos Judiciales vigentes al 31 diciembre 2021 Activos y Pasivos Contingentes Recope				
Proceso	Cantidad	Casos Relevantes	Monto	Cantidad Pretendida
Ordinario				
Contencioso	29			25 721 576 962
		Dragados Hidraulicos S.A.	3 113 870 858	
		ISIVEN	1 015 748 947	
		Alonso Chaves Fernández	2 011 242 500	
		ISIVEN S.A.	2 458 683 127	
		International Costa Painter S.A.	2 249 171 657	
		I.C.E.	5 655 206 709	
		Consorcio ICA-MECO	2 538 860 463	
Laboral	4			160 119 334
Penal	1			8 433 400
<b>Total</b>	<b>34</b>		<b>€19 042 784 262</b>	<b>€25 890 129 696</b>

*Se actualizan los montos de los casos en dólares al T.C. del SPNB de Venta €642,66*

Resumen de los Procesos Judiciales vigentes Activos contingentes - demandas presentadas por Recope				
Proceso	Cantidad	Casos Relevantes	Monto	Cantidad Pretendida
Ordinario				
Contencioso	52			9 139 887 976
		Euromat. y Equipos de Construc. S.A.	1 184 774 527	
		Novum Energy Trading Corp.	5 710 979 514	
		HL INGENIEROS S.A	1 284 040 000	
Laborales	13			26 752 359
Penal	1			400 000
<b>Total</b>	<b>66</b>		<b>€8 179 794 041</b>	<b>€9 167 040 335</b>

*Se actualizan los montos de los casos en dólares al T.C. del SPNB de Compra €642,02*

*De acuerdo a información de oficio AJ-0044-2022, RECOPE enfrenta 110 demandas en total, de las cuales 76 casos son de cuantía inestimable. Adicionalmente RECOPE como actora, tiene un total de 74 demandados, de las cuales 8 son de cuantía inestimable.*

Los casos comprenden litigios contenciosos administrativos relacionados con reclamos de proveedores, por concepto de construcciones y servicios de mantenimiento de propiedad, planta y equipo, además de litigios menores de carácter laboral y penal. No se estima posibilidades de pérdida, en consecuencia, no se han reconocido provisiones.

## 24. EVENTOS RELEVANTES

La aparición del COVID-19 (acrónimo de Coronavirus Disease, por sus siglas en inglés) en China a finales de 2019 y su posterior expansión global conllevó a que el brote viral haya sido calificado el 11 de marzo de 2020 como una pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

En marzo del 2020 el Presidente de la República de Costa Rica declaró el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional, estableciendo una serie de medidas relacionadas a la prevención y contención del virus tales como: limitación de concentración de personas, suspensión de actividades educativas, de espectáculos públicos, cierre de fronteras y restricción al libre tránsito en horario nocturno, entre otros.

Adicional a este panorama económico, el mercado de los energéticos se vio afectado, la situación por la que ha atravesado el precio de los hidrocarburos se debe a la contracción de la demanda agregada de los productos que emanan petróleo, tales como gasolina, aceites, plásticos, entre otros; es decir la necesidad de estos productos ha bajado a causa de la pandemia. Los precios del petróleo se desplomaron con tendencias hacia precios cada vez más bajos, esto como consecuencia de tres factores convergentes, como lo son el suministro abundante de petróleo, la destrucción de la demanda petrolera por la pandemia cerrando las principales economías y por último una guerra de oferta y precios.

Los principales impactos económicos en la situación financiera de RECOPE durante el 2020 debido al entorno global y a las medidas especiales implementadas por el Gobierno de Costa Rica para detener la propagación de la pandemia, se describen a continuación:

- **Afectación en la Demanda de Consumo de Hidrocarburos:** La demanda total de combustible durante el 2020 disminuyó en 660.270 litros en comparación con el año anterior.
- **Afectación en los Volúmenes de Inventario:** El volumen promedio del inventario durante el período 2020 aumentó en 190 mil barriles con respecto al año anterior, al pasar de 2,25 millones BBLs en el 2019 a 2,43 millones BBLs en el 2020. Los meses con mayor volumen de inventario registrado durante el año fueron los meses entre marzo y mayo.
- **Afectación en el Programa de Importación de Hidrocarburos:** Repercusiones en el Programa de Importación de Hidrocarburos fue la reprogramación de los cargamentos por importación de hidrocarburos. Sin embargo, a pesar de las reprogramaciones realizadas, algunos embarques presentaron demoras por falta de espacio para el atraque de los barcos durante el año.
- **Afectación sobre el Flujo de Caja:** Afectaciones sobre flujo de caja de la Empresa durante el 2020, se presentó en el mes de abril, en donde dadas las medidas implementadas para detener la propagación de la pandemia, se afectó de forma directa la demanda por consumo de combustibles, ocasionando una disminución de alrededor del 43% en los ingresos por venta de combustibles, produciendo un faltante de caja que obligó a utilizar financiamiento.
- **Afectación en los Resultados Financieros de la Empresa:** Como consecuencia de la disminución de la demanda, RECOPE se vio afectada de forma significativa, debido a que los ingresos por ventas no fueron suficientes para cubrir sus costos, a pesar de las medidas aplicadas para la reducción del gasto.

- Ley No.9840, Protección a las personas trabajadoras durante la emergencia por la enfermedad COVID-19: La cobertura de este subsidio tuvo una vigencia de tres meses a partir de la entrada en vigor de la Ley No.9840 (22 de abril 2020), en la que se estableció que RECOPE debía trasladar al Ministerio de Hacienda, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la diferencia de precios producida entre los precios plantel y el menor precio de venta que resulte de la aplicación de la metodología de precios, aprobada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).
- Ley No.8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo: El artículo 47 de la Ley No.8488 de la CNE señala:

*“Artículo 47.- Contribuciones de instituciones. Las instituciones del Estado, comprendidos los tres poderes, los gobiernos locales, empresas estatales y cualesquiera otras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, quedan autorizadas para donar las sumas que dispongan, para la conformación del Fondo Nacional de Emergencia”.*

La Compañía tomó varias medidas a nivel de contención de gastos y manejo de flujo de efectivo. Asimismo el mercado tiende a una adecuada recuperación de la demanda de combustibles, ante una reducción de las medidas de restricción vehicular en 2019.

Para el año que terminó al 31 de diciembre de 2021, los hechos económicos en la situación financiera de RECOPE debido al entorno global y al cambio de las medidas especiales implementadas por el Gobierno de Costa Rica para detener la propagación de la pandemia, se describen a continuación:

- La demanda total de combustible aumentó en 15,8% en comparación con el año anterior. Los productos con mayor consumo son el Diésel, la Gasolina Plus 91, el Jet A1 y la Gasolina Súper.
- El volumen promedio del inventario al cierre del último trimestre 2021 aumentó con respecto al año anterior, esto obedece al aumento en la demanda de consumo de combustible por la reapertura en las actividades económicas del país, las existencias al cierre del 2021 son superiores al cierre del 2020.
- Para el cierre del período no se presentan rezagos en los cargamentos de importación, para la programación de importaciones, los cuales se ajustan con relación a la demanda de consumo. Se solicitó en el presupuesto extraordinario para el pago de factura petrolera. Lo anterior derivado al comportamiento del precio internacional de hidrocarburos.
- Para el año 2021 cuenta con líneas de crédito de contingencia de liquidez, las cuales al cierre del 2021 no ha sido necesario hacer uso de las mismas.

A la fecha de este informe la Administración espera que en los próximos meses la situación mejore sustancialmente, sin embargo, los riesgos están latentes y el impacto estará relacionado con el tiempo que duren las medidas implantadas por el Gobierno. La Compañía estima que continuará operando con normalidad.

## **25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos fueron aprobados para su emisión el 2 de marzo de 2022.

\* \* \* \* \*

# REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

## OTRAS NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE RAZONES FINANCIERAS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Cifras Expresadas en Millones de Colones Costarricenses)

---

Las notas explicativas y las razones financieras se calculan por decisión de la Administración y las mismas no son obligatorias de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera. No obstante, para su cálculo se utilizan las cifras de los estados financieros, los cuales se presentan de conformidad con dicha base contable.

### 1. CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO

El capital de trabajo financiero se determina de la siguiente forma: activo corriente, menos efectivo, al resultado se le resta el pasivo corriente, neto de la porción corriente de la deuda a largo plazo.

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos corrientes	¢ 422.037	¢ 204.277
Efectivo	(149.675)	(67.421)
Pasivos corrientes (no incluye porción circulante)	<u>(269.232)</u>	<u>(94.506)</u>
Capital de trabajo financiero	<u>¢ (3.130)</u>	<u>¢ 42.350</u>

Este índice nos muestra que, en el año 2021, el capital de trabajo financiero disminuyó con respecto al año 2020. Con el aumento en el consumo de combustibles RECOPE efectuó mayores compras de combustibles, con los consecuentes incrementos en los inventarios y el financiamiento con los proveedores de petróleo para la compra de inventarios en el año 2021.

### 2. RAZÓN DE LIQUIDEZ

La razón de liquidez nos muestra la capacidad de RECOPE para generar efectivo a partir de sus activos más líquidos, y cubrir sus compromisos en el corto plazo. Se mide dividiendo el total de activo corriente entre el pasivo corriente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos corrientes	<u>¢ 422.037</u>	<u>¢ 204.277</u>
Pasivos corrientes	<u>¢ 302.446</u>	<u>¢ 95.476</u>
Activos corrientes/pasivos corrientes	<u>140%</u>	<u>213.96%</u>

Esta razón indica que RECOPE posee una menor capacidad que en el 2021, para cubrir con sus activos más líquidos todos los pasivos a corto plazo. No se calcula la razón ácida, ya que en el caso RECOPE, el inventario tiene una altísima rotación y no distorsiona los cálculos, y es el que está dando contenido al activo corriente.



### 3. ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES

Indica la relación de activos totales e ingresos mostrando el número de veces que RECOPE los utiliza para generar dichos ingresos.

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ventas	<u>¢1.610.654</u>	<u>¢1.109.668</u>
Activos	<u>¢1.146.702</u>	<u>¢ 902.543</u>
Ventas/activos	<u>1,40</u>	<u>1,22</u>

En el año 2021, por cada colón invertido en activos RECOPE generó ¢1,40, lo cual representa una disminución con respecto al indicador obtenido en el 2020. La convertibilidad de los activos a ventas fue de mayor rendimiento, debido al incremento en el consumo de combustibles.

### 4. ROTACIÓN DE ACTIVO FIJO

Este índice financiero determina el grado de eficiencia alcanzado por las inversiones en propiedades, planta y equipo, en su función de generar ingresos:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ventas	<u>¢1.610.654</u>	<u>¢1.109.668</u>
Propiedad, planta, vehículos y equipo - neto	<u>¢ 641.615</u>	<u>¢ 630.506</u>
Ventas/propiedad, planta, vehículos y equipo - neto	<u>2,51</u>	<u>1,76</u>

El resultado de la rotación en el 2021 indica que, por cada colón invertido en activos fijos, RECOPE generó ¢2,51 de ingresos, lo cual representa un aumento con respecto a la situación presentada en el 2020, debido al aumento en el consumo de combustibles.

### 5. RAZÓN DE LA DEUDA

Representa la proporción en que los activos existentes han sido financiados por Compañías ajenas a RECOPE.

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Pasivos	<u>¢ 490.277</u>	<u>¢313.442</u>
Activos	<u>¢1.146.702</u>	<u>¢902.543</u>
Pasivos/activos	<u>42,75%</u>	<u>34,73%</u>

De acuerdo a la razón de deuda, para el 2021, el 57,25% del activo es propiedad de los inversionistas patrimoniales (el Estado) mientras que en el 2020 era del 65,27%.

## 6. RAZÓN DE LA DEUDA (COSTO)

Indica la proporción en que los recursos existentes han sido financiados por préstamos a largo plazo.

	2021	2020
Deuda a largo plazo	<u>¢ 88.329</u>	<u>¢117.651</u>
Activos	<u>¢1.146.702</u>	<u>¢902.543</u>
Deuda a largo plazo/activos	<u>7,7%</u>	<u>13,03%</u>

En el 2021 la deuda a largo plazo financió el 7,7% del activo total, y el 92,3% restante es aportado por RECOPE.

## 7. MARGEN DE GANANCIA SOBRE VENTAS

Este indicador muestra el porcentaje obtenido de la ganancia del período con respecto a las ventas netas de RECOPE.

	2021	2020
Utilidad neta (Pérdida)	<u>¢ 50.544</u>	<u>¢ (16.053)</u>
Ventas	<u>¢610.654</u>	<u>¢1.109.668</u>
Utilidad neta (Pérdida) /ventas	<u>8,28%</u>	<u>(1,44%)</u>

Este indicador refleja una mejora en relación con el período 2020, debido a resultados favorables en los resultados del período 2021.

## 8. RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN

El rendimiento sobre la inversión mide la rentabilidad final obtenida sobre la inversión total en activos de RECOPE. Este índice muestra qué tan satisfactorio es el nivel de utilidad neta obtenido con respecto a las inversiones totales en activos hechas por RECOPE.

	2021	2020
Utilidad neta (Pérdida)	<u>¢ 50.544</u>	<u>¢ (16.053)</u>
Activos	<u>¢1.146.702</u>	<u>¢902.543</u>
Utilidad neta (Pérdida) /activos	<u>4,41%</u>	<u>(1,78%)</u>

Este indicador refleja una mejora en relación con el período 2020, debido a resultados favorables en los resultados del período 2021.

## 9. MARGEN DE GANANCIA O PÉRDIDA SOBRE PATRIMONIO

Este indicador estima el rendimiento obtenido por los inversionistas patrimoniales (el Estado).

Una alta rentabilidad del patrimonio significa que la RECOPE genera un alto nivel de ganancia del período en relación con la inversión del Estado.

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Utilidad neta (Pérdida)	<u>¢ 50.544</u>	<u>¢ (16.053)</u>
Patrimonio	<u>¢656.425</u>	<u>¢589.098</u>
Utilidad neta (Pérdida) /patrimonio	<u>7,7%</u>	<u>(2,73%)</u>

Este indicador refleja una mejora en relación con el período 2020, debido a resultados favorables en los resultados del período 2021.

## 10. GASTOS DE OPERACIÓN A VENTAS

Esta razón permite medir el grado de eficiencia de una empresa, el cual está directamente relacionado con las políticas y medidas impuestas para controlar el crecimiento de los gastos de operación.

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gastos de operación	<u>¢ 90.945</u>	<u>¢ 105.948</u>
Ventas	<u>¢1.610.654</u>	<u>¢1.109.668</u>
Gastos de operación/ventas	<u>5,64%</u>	<u>9,54%</u>

Esta razón se disminuyó en relación con el período anterior, lo cual se presenta por el incremento de las ventas en comparación con las del 2020. La mayoría de estos gastos no tienen una relación directa e inmediata con la actividad de las ventas.

## 11. COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS

Se define como cobertura de gastos financieros la razón entre EBITDA y gastos financieros. Para los efectos del cálculo, se entenderá por EBITDA la suma del resultado operacional, más la depreciación y la amortización de intangibles; y por gastos financieros las sumas pagadas por concepto de intereses de la deuda a largo plazo.

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Utilidad bruta menos gastos de operación	<u>¢141.489</u>	<u>¢20.385</u>
Depreciaciones y amortizaciones	<u>28.638</u>	<u>27.265</u>
Total EBITDA	<u>¢171.388</u>	<u>¢47.650</u>
Gastos financieros	<u>¢ 9.148</u>	<u>¢ 7.030</u>
EBITDA/gastos financieros	<u>18,74</u>	<u>6,78</u>

Esta razón pone en evidencia que RECOPE mantiene los porcentajes de cobertura de gastos financieros de la deuda a largo plazo.

\* \* \* \* \*